

Acta Nro. 103/2021 de Sesión Ordinaria de fecha 9 de abril de 2021.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las ocho horas del día nueve de abril del año dos mil veintiuno. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho de disponer participar en la Sesión de forma presencial o virtual. Por lo que, estando **REUNIDOS PRESENCIALMENTE** desde el inicio para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada las **Directoras**: licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta**; y licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria** designada por el Ministerio de Hacienda; licenciado **Francisco Cruz Martínez**, y el profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; **REUNIDOS VIRTUALMENTE** desde el inicio los **Directores y Directoras**: **René Mauricio Mendoza Jerez, Primer Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; licenciada **Laura Scarlett Monterrosa de Salinas, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designado por el MINSAL; y, licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario** electo en representación de los Servidores Públicos Docentes que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y Licenciado **Francisco Javier Zelada Solís, Director Propietario** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. **En la modalidad presencial** se contó con la asistencia del profesor **José Orlando Méndez Flores, Director Suplente** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. **En la modalidad virtual**, participaron la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, Directora Suplente** electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; licenciado **Ismael Quijada Cardoza**, la profesora **Gloria de María Roque de Ramírez**, Directores Suplentes electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

PUNTO UNO: Establecimiento de Quórum.

Presencialmente cuatro Directores Propietarios; **virtualmente** un Director Suplente, actuando en calidad de Propietario; y **cuatro** directores propietarios, **el quórum quedó**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

establecido legalmente con nueve Directores, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, el licenciado #####, Técnico Jurídico para Presidencia y la licenciada #####, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

PUNTO DOS: Aprobación de la Agenda.

La Directora Presidenta sometió a aprobación los puntos según propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Solicitud de autorización de apoyo del ISBM al MINSAL para Vacunación de COVID-19.
4. Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico.
5. Puntos presentados por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.
 - 5.1 Informe al de seguimiento a propuesta de Procedimiento especial de reembolso.
 - 5.2 Aprobación de 4 Gastos Funerarios.
6. Puntos presentados por la Subdirección Administrativa.
 - 6.1 Informe de seguimiento al levantamiento de inventario de Activo Fijo y Bienes Institucionales 2020.
 - 6.2 informe de seguimiento a apertura en el Centro Recreativo Magisterial de Metalfo.
 - 6.3 Informe de seguimiento del suministro de transporte para pacientes ISBM del periodo del 03 de febrero al 31 de marzo de 2021.
7. Puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos:
 - 7.1 Informe de viáticos correspondiente al mes de marzo de 2021.
 - 7.2 Informe de empleados activos al mes de marzo de 2021.

- 7.3 Informe de casos covid-19 al mes de marzo de 2021.
- 7.4 Aceptación de Renuncia voluntaria de Laboratorista Clínico del Policlínico Magisterial de San Salvador, departamento de San Salvador.
- 7.5 Aceptación de Renuncia voluntaria de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, oficinas centrales.
8. Puntos presentados por la Unidad Financiera Institucional:
 - 8.1 Informe de Hospitales Públicos
 - 8.2 Seguimiento a recomendación de Estudio Actuarial para la modificación del artículo 54 de la Ley de ISBM.
9. Informe de encomiendas en Sesión Ordinaria Nro.102 Subpuntos 4.9, 5.2, 5.4 y Punto 8, presentado por la Unidad de Comunicaciones.
10. Informe al Consejo Directivo de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud para La Sesión Ordinaria del 09 de Abril de 2021.
11. Resolución de casos presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.
12. Divulgación sobre los procedimientos o elementos que deben cumplirse para los tramites de reembolsos en los establecimientos de Salud del ISBM Puntos presentados por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
13. Modificativa de los Contratos Suscritos con Hospitales Privados para la incorporación de clausula especial para la entrega directa de medicamentos al ISBM directa de medicamentos, presentado por la GACI.
14. Informe de Presidencia.
15. Lectura de Correspondencia:
 - 15.1 A Correspondencia de fecha 26 de marzo suscrita por el Profesor ##### solicitando explicación por escrito del monto de la compra del inmueble que albergará el nuevo Policlínico de San Jacinto y una explicación firmada y sellada por la Licda. #####, sobre la compra del inmueble que no posee infraestructura con aguas negras.
 - 15.1 B Correspondencia de fecha 26 de marzo suscrita por el Profesor ##### solicitando escrito certificado por la Licda. ##### en el que explique el error en la incapacidad medica en el sentido que prescribe el 30 de mayo de 2021, ya que la aritmética a esa fecha es de 181 días, contradiciendo que el decreto entro en vigencia el uno de diciembre del 2020 y vence el 29 de mayo 2021.

- 15.1 C Correspondencia de fecha 26 de marzo suscrita por el Profesor ##### solicitando estadísticas de usuarios diagnosticados por VIH por año, género y morbilidad; cantidad de medicamentos antirretrovirales comprados 2013 y 2020, nombres de proveedores, de los medicamentos antirretrovirales.
- 15.1 D Correspondencia de fecha 26 de marzo suscrita por el Profesor ##### solicitando escrito certificado por el Lic. #####, Subdirector Administrativo de ISBM, que contenga el listado de nombre de empleados y su respectivo cargo desde la ordenanza hasta la presidencia tanto de oficinas centrales como todas a nivel nacional, incluyendo plazas vacantes.
- 15.1.E Correspondencia de fecha 24 de marzo suscrita por Mario Ernesto Crespo Villegas, oferta de arrendamiento de inmueble para estacionamiento o bodega institucional ubicado a una distancia promedio de 450 metros de las oficinas centrales del ISBM sobre la 21 C. Pte. Contiguo a costado Sur-Oriente del parqueo del edificio nueve de la Corte Suprema de Justicia.
- 15.1 F Correspondencia de fecha 26 de marzo suscrita por Bernardino Santos Lemus Flores, presenta carta opción venta de inmueble ubicado en Mejicanos, por el precio de \$145,000.00.
- 15.1 G Correspondencia de fecha 26 de marzo suscrita por el profesor #####, secretario de Actas de Bases Magisteriales Depto. De la Paz; en la que solicita se realice una campaña de divulgación de forma inmediata sobre los pasos a seguir, ante el ineludible hecho que en los próximos días el decreto 754 del 22 de octubre de 2020 será ley de la Republica y gire los lineamientos sobre el procedimiento que tendrán que realizar los/las docentes pensionado/as interesados en seguir recibiendo la atención en salud en esa institución lo más pronto posible.

16. Varios:

16.1 Resolución de casos:

16.2 Puntos Incorporados.

16.2A Reformar el Instructivo de Reembolsos en el sentido de incluir la aplicación de sello de "NO EXISTENCIA" en recetas médicas en todos los botiquines cuyo medicamento no se encuentre disponible, no solo para la presente crisis de carencia general, sino también cuando haya el medicamento en otro botiquín cercano, pero no donde se solicita. Solicitado por el Lic. Esperanza León.

16.2B Activar de inmediato el "Reembolso exprés" para darle una salida a la presente crisis de carencia general de medicamentos. Solicitado por el Lic. Esperanza León.

16.2C Medicamentos que se están están recetando y no contamos en los Policlínicos. Cuál será la estrategia para abastecer de inmediato a la vez que propongo que se divulgue procedimiento inmediato de reembolso. Solicitado por el Profesor David

16.2D Informe sobre el proceso para contratar laboratorio para pruebas COVID en las cuatro zonas del país. Solicitado por el Profesor David.

16.2E Cirugías realizadas. Solicitado por el Profesor David.

16.2F Informe sobre estrategia para la entrega de lentes y cuantos han solicitado beneficio a la fecha. Solicitado por el Profesor David.

16.3 Lectura de acta 100, 101 Y 102.

16.3A ACTA 100 16.3B ACTA 101 16.3C ACTA 102

Acto seguido el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables ACUERDA: Aprobar la agenda con incorporación de los puntos requeridos por el directorio.

Continuando con el desarrollo de la sesión se da inicio al desarrollo de la agenda la cual se desarrolló de la siguiente manera:

PUNTO TRES: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APOYO DEL ISBM AL MINSAL PARA VACUNACIÓN DE COVID-19.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura al punto de solicitud de autorización de apoyo del ISBM al MINSAL para vacunación de COVID-19; explicado lo anterior, se procedió la lectura del punto, iniciando que literalmente cita lo siguiente:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 07 de abril de 2021, se recibió solicitud por parte del Ministerio de Salud, a través de la Doctora Karla Marina Díaz de Naves, Viceministra de Operaciones en Salud en el cual solicita

insumos de Bioseguridad para abastecer el Megacentro de Vacunación COVID-19, dicha solicitud fue derivada a la Subdirección de Salud para el análisis correspondiente.

La Subdirección de Salud a través de la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos, realizó análisis respectivo, según el siguiente detalle:

La epidemia de COVID-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020, situación que motivó la declaración de Emergencia Nacional que estuvo vigente hasta el mes de mayo de 2020.

Actualmente el virus COVID-19, por ser una enfermedad emergente continúa siendo considerada una emergencia médica y en ese el Ministerio de Salud, continúa coordinando medidas para atender la pandemia tales como tamizajes de pruebas PCR-RT, entrega de kit ambulatorios, y post tratamiento hospitalario al darse el alta pacientes COVID-19.

En ese contexto se recibió solicitud de dicho Ministerio a través de Dra. Karla Marina Díaz de Naves, Viceministra de Operaciones en Salud, para apoyar con la entrega de insumos médicos de bioseguridad que serán utilizados en el Megacentro de vacunación COVID-19.

Cabe mencionar que durante esta emergencia médica ha recibido el apoyo incondicional del MINSAL, verbigracia la entrega de 1,500 kit de medicamentos para el tratamiento ambulatorio de pacientes con COVID-19, los cuales han sido entregados a la población usuaria de ISBM, (sospechosos, confirmados y nexos epidemiológicos), y a trabajadores del Instituto, además de colaborar con tamizaje de 530 pruebas PCR-RT, a nivel nacional, para empleados del instituto en un 95% de pruebas vía MINSAL y a población usuaria, siendo vital dicho apoyo en estos momentos en los que no contamos con laboratorio privado para la realización de la prueba, además de apoyarnos con préstamo de insumos y medicamentos para garantizar la continuidad de la atención. El costo estimado en lo referente a pruebas COVID-19 y kit ambulatorio, se detalla a continuación:

NRO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PRUEBAS PCR	530	\$140.00	\$74,200.00
2	KITS COVID	1500	\$15.09	\$22,635.00
TOTAL				\$96,835.00

Por lo anterior, considerando que el ISBM, forma parte del Sistema Nacional Integrado y que según el 5 de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, el Sistema fundamentará su actuación en principios tales como la Solidaridad, Subsidiaridad, Equidad, Participación Social y Calidad, se considera que ISBM, debe acudir solidariamente al llamado de colaboración emitido por MINSAL, en tanto que la inmunización a través de la vacunación de la cual han sido privilegiada nuestra población usuaria como uno de los grupos identificados como prioritarios por MINSAL (se han vacunado alrededor de 85% docentes); requiere llegar al número más amplio posible de sujetos vacunados, para cumplir con el objetivo de inmunización de la población y en esa medida es de interés institucional alcanzar dicho

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

objetivo el cual garantizará la eficacia de la inmunización para los servidores públicos docentes, los trabajadores de ISBM y la población en general.

Por lo que se verificó la existencia de insumos de bioseguridad y su proyección de cobertura de acuerdo al cual hay existencias para 3 meses y la próxima adquisición de insumos de será en un mes, por lo cual es factible atender la petición con las cantidades establecidas en la presente solicitud.

Además se verificó el Instructivo Nro. 13/2011 denominado "Instructivo para la recepción, ejecución, otorgamiento y registro de donaciones", estableciendo que las formalidades de dicho instructivo, están determinadas para la donación de bienes considerados parte del activo Institucional sujetos al proceso de Cargo y Descargo; y que en este caso las existencias llevan un registro contable y control diferente, por lo cual se observaran las formalidades y control interno en la entrega del producto.

Cabe mencionar que a través del informe antes mencionado se verifica que la retribución del apoyo que se estaría brindado a MINSAL es inferior al monto estimado en cuanto al apoyo recibido por el ISBM, siendo factible acceder a lo solicitado conforme a la LEY DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Salud a través de la Unidad de Epidemiología Estadística y Datos, luego del análisis y gestión efectuada, y conforme a lo establecido en los artículos 1, 2 y 65 de la Constitución de la República, 5, 14 y 31 de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud; 20 literal k de la Ley del ISBM, 665 del Código de Civil, RECOMIENDA al Consejo Directivo:

- I. Autorizar a la Presidencia, para que, a través de la Subdirección de Salud, brinde apoyo al MINSAL para vacunación de COVID-19, consiste en la entrega del siguiente insumo de Bioseguridad, consignando en la parte recomendativa del punto:
- II. Encomendar a la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos, realizar y documentar la entrega oportuna de los insumos arriba detallados con el apoyo de la Sección de Logística y la Unidad Financiera Institucional, quienes deberán asegurar el registro y documentación de actividad conforme a la norma legal aplicable vigente, emitiendo los informes que serán necesarios para legalizar la entrega conforme a las Disposiciones Generales del Presupuesto.
- III. Encomendar a la Subdirección de Salud, verificar el cumplimiento de lo acordado por el Consejo Directivo.

IV. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, para proveer los Insumos de Bioseguridad al Megacentro de vacunación de COVID-19 a la brevedad posible.

Concluida la lectura del punto sobre Solicitud de autorización de apoyo del ISBM al MINSAL para Vacunación de COVID-19, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación y realizar encomiendas a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Agotado el punto anterior presentado por la Subdirección de Salud a través de la Unidad de Epidemiología Estadística y Datos, luego del análisis y gestión efectuada, y conforme a lo establecido en los artículos 1, 2 y 65 de la Constitución de la República, 5, 14 y 31 de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud; 20 literal k de la Ley del ISBM, 665 del Código de Civil, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

I. **Autorizar a la Presidencia**, para que, a través de la Subdirección de Salud, brinde apoyo al MINSAL para vacunación de COVID-19, consiste en la entrega del siguiente insumo de Bioseguridad:

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Alcohol Etílico 70%	50 Galones
2	Alcohol Gel	300 Galones
3	Guantes Talla L	50 Cajas
4	Mascarillas Quirúrgicas	50,000
5	Trajes de protección descartables de Bioseguridad	900

II. **Encomendar a la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos**, realizar y documentar la entrega oportuna de los insumos arriba detallados con el apoyo de la Sección de Logística y la Unidad Financiera Institucional, quienes deberán asegurar el registro y documentación de actividad conforme a la norma legal aplicable vigente, emitiendo los informes que serán necesarios para legalizar la entrega conforme a las Disposiciones Generales del Presupuesto.

III. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, verificar el cumplimiento de lo acordado por el Consejo Directivo.

- IV. **Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo,** para proveer los Insumos de Bioseguridad al Mega centro de vacunación de COVID-19 a la brevedad posible.

PUNTO CUATRO: VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE DESPACHO DE MEDICAMENTOS Y ANÁLISIS DE CASOS, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura al punto de Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico; explicado lo anterior, se procedió a la lectura, iniciando con el que literalmente cita lo siguiente:

El Ingeniero ##### explica sobre la verificación en el sistema de despacho de medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico, informa que los afiliados activos al 8/04/21 son 40,933 Docentes Cotizantes, 12,068 Conyugues, 33,398 hijos y 86,399 afiliado, explico además que los análisis de consultas brindadas por año y género, los Policlínicos con mayor número de consultas del mes de marzo 2021, los tipos de medicamentos más emitidos, el análisis de prescripciones de medicamentos por año, las consultas brindadas por médico, así como las atenciones y procedimientos odontológicos 2021.

Concluida la lectura del punto sobre Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico y las valoraciones por parte por el Directorio, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación y realizar encomiendas a los Coordinadores de la Comisión Administrativa Financiera, Unidad de Desarrollo Tecnológico y la Subdirección de Salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la presentación de verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Procedimiento Especial de Reembolso.

En fecha de martes de 19 de enero de 2021, se presentó por parte de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, en la Sesión de la Comisión de Reembolsos del mes de enero de 2021, como Avance de Propuesta del Procedimiento Especial de Reembolso, donde se hicieron observaciones, que posteriormente se fueron subsanando.

Posteriormente, con el apoyo de la Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional, Departamento de Tesorería, Unidad de Asesoría Legal, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de manera conjunta, multidisciplinaria, ha establecido reuniones presenciales y de manera virtual, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, mediante link virtual, para dar forma a la Propuesta de Procedimiento Especial de Reembolso, que según la última reunión sostenida en fecha de quince de marzo de 2021, a las trece horas y treinta minutos, estando presentes Dr. #####, Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, Licda. #####, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licda. #####, Jefe Departamento de Tesorería, Dr. #####, Jefe de la Sección de Riesgos Profesionales Prestaciones y Beneficios, Licda. #####, Técnico de Reembolsos y Reintegros, Dr. #####, Unidad de Epidemiología Estadística y Datos.

Se da lectura como antecedentes a lo siguiente:

ACTA NRO. 099, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA JUEVES 11 DE MARZO DE 2021.

SUB PUNTO 16.3: SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REEMBOLSO:

ACUERDOS:

- I- Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, la Unidad Financiera Institucional, la Sub Dirección Administrativa, la Unidad de Asesoría Legal, el realizar las gestiones necesarias para que la Propuesta sea presentada para la aprobación a más tardar, en la sesión correspondiente, del 25 de marzo de 2021.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, desde el día jueves 11 de marzo de 2021, envió un correo de convocatoria, a las 9:33 a.m., para reunirse de forma multidisciplinaria, para el día lunes 15 de marzo de 2021, a las 13:30 horas, para dar seguimiento y trámite a la “Propuesta de Procedimiento Especial de Reembolso”, la cual ya fue presentada por la Gerencia y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, en la Comisión de Reembolsos y Reintegros del mes de enero de 2021.

Se detalla a continuación las dos reforma de la última Propuesta como **AVANCE del “Procedimiento Especial de Reembolso”, a continuación:**

Propuesta 01

“PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REEMBOLSO” PARA RECETA Y CONSULTAS CON ESPECIALISTAS O SUB ESPECIALISTAS NO CONTRATADOS POR EL ISBM TRANSITORIO POR SEIS MESES.	
PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REEMBOLSO”, POR PARTE DE LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD / SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.	
OBJETIVO: ESTABLECER LOS PASOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE TRÁMITE DE “REEMBOLSO PROCEDIMIENTO ESPECIAL”, CUANDO NO HAY MEDICAMENTOS EN EXISTENCIA Y LA CONSULTA MEDICA HAYA SIDO BRINDADA POR ESPECIALISTAS NO CONTRATADOS POR ISBM, ORIGINADA POR REFERENCIA DEL MÉDICO MAGISTERIAL Y EL USUARIO HAYA OPTADO POR LA CONSULTA PRIVADA DEL ESPECIALISTA.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES
PUBLICAR EL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS VIGENTE EN LA PAG. WEB DEL ISBM, PARA QUE CUALQUIER MÉDICO (A) QUE DE CONSULTA AL SERVIDOR PUBLICO DOCENTE O SU BENEFICIARIO Y QUE ESTOS SE IDENTIFIQUEN Y PUEDAN TENER ACCESO A LOS MEDICAMENTOS QUE EL PROGRAMA CUENTA.	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA, ESTADÍSTICAS Y DATOS.
DE ACUERDO A LA CONFIRMACIÓN DEL MÉDICO ESPECIALISTA O SUB ESPECIALISTAS, SI LA CITA NO PUEDE SER EFECTUADA EN EL MES EN QUE CONSULTA, SALVO QUE SEA EMERGENCIA DETERMINADA POR EL MEDICO MAGISTERIAL, SE DIRIGIRÁ PARA ORIENTACIÓN CON TRABAJO SOCIAL QUIEN VERIFICARÁ SI HAY ATENCIONES CON ESPECIALISTAS O SUBESPECIALISTAS DE CONSULTA EXTERNA DE HOSPITALES PROVEEDORES, SI HAY CUPO PARA EL MES EN QUE CONSULTA, SE GESTIONARÁ LA CITA. SI NO HAY CUPO DE UN MES SE LE EXPLICA Y EL SERVIDOR PUBLICO DOCENTE O BENEFICIARIO DECIDE SI O NO RETIRAR Y LLENAR EL FORMULARIO DE “REEMBOLSO PROCEDIMIENTO ESPECIAL”, QUEDANDO EN EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL REGISTRADO CON TRABAJO SOCIAL ORIENTÁNDOLO SOBRE EL PRECIO DE CONSULTA SEGÚN ARANCEL INSTITUCIONAL (PARA EL PAGO EN EFECTIVO) Y PROCESO DE REEMBOLSO ESPECIAL.	USUARIO/MEDICO MAGISTERIAL/TRABAJADOR SOCIAL.
EL SERVIDOR PUBLICO DOCENTE O BENEFICIARIO DECIDE Y REALIZA CONSULTA MÉDICA DE SU ELECCIÓN CON MÉDICO ESPECIALISTA O SUB ESPECIALISTAS, INDICADO EN LA REFERENCIA Y PRESENTA FACTURA EN ORIGINAL Y RESUMEN MEDICO, EN EL LUGAR DONDE LLENO EL FORMULARIO DE REEMBOLSO PROCEDIMIENTO ESPECIAL. (POLICLINICO MAGISTERIAL) EL SERVIDOR PUBLICO DOCENTE O BENEFICIARIO DEL ISBM DEBE IDENTIFICARSE CON EL MÉDICO PRIVADO, QUE ES BENEFICIARIO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, PARA QUE EL TOMA A BIEN CONSULTAR AL MOMENTO DE LA PRESCRIPCIÓN EL CUADRO BÁSICO VIGENTE EN LA PÁG. WEB DEL ISBM, CUMPLIENDO CON LO DETALLADO Y TOMANDO DE BASE LOS ARANCELES SUGERIDOS POR LA DIVISIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTO. SI EL MEDICO ESPECIALISTA, TOMA A BIEN DAR UN TRATAMIENTO FUERA DEL CUADRO BASICO AL SERVIDOR PUBLICO DOCENTE, SE PRESENTARA AL POICLINICO A HOMOLOGAR LA RECETA, YA QUE SI ES UN MEDICAMENTO CRONCO RESTRINGIDO O ESPECIFICO O INDISPENSABLE, SE TENDRA QUE SOLICITAR AL COMITÉ TÉCNICO DE SALUD, ACUERDO PARA SU COMPRA.	USUARIO/ESPECIALISTA O SUB ESPECIALISTA PRIVADO
SE RECIBIRÁ EN EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL NOMBRADO, UNO POR CADA REGIÓN DEPARTAMENTAL (CUATRO) LOS DOCUMENTOS: 1) SOLICITUD LLENADA, FECHADA Y FIRMADA, 2) LA FACTURA ORIGINAL, 3) EL RESUMEN MÉDICO DE ATENCIÓN POR ESPECIALISTA O SUB ESPECIALISTA PRIVADO SE EVALUARÁ Y AUTORIZARÁ, PROCEDIENDO A ENVIARLO AL ENCARGADO DE ÁREA DE CAJA CHICA PARA QUE SE LE CANCELE LA CONSULTA MÉDICA, AL USUARIO DE <u>ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL</u> . EL ENCARGADO PROPUESTO PARA EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL NOMBRADO EN CADA REGIÓN DEPARTAMENTAL.	MEDICO MAGISTERIAL/ TRABAJADOR SOCIAL/ SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

SIENDO ESCANEADO Y ENVIADOS AL PROGRAMA DE REEMBOLSO PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PARA LLEVAR UN CONTROL DE LOS SERVIDORES PUBLICO DOCENTE O BENEFICIARIOS ATENDIDOS Y LOS MONTOS ENTREGADOS.	
SE VERIFICARÁ SI EL MEDICAMENTO PRESCRITO, ESTA CONTENIDO EN EL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS, SI ESTA DENTRO DE LOS MEDICAMENTOS DESABASTECIDO SE EMITIRÁ RECETAS IMPRIMIENDO CON EL AVISO DE "MEDICAMENTO AUTORIZADO PARA REEMBOLSO ESPECIAL, FECHA, HORA Y MONTO MÁXIMO AUTORIZADO POR MEDICAMENTO" , AUTORIZANDO EL MÉDICO EL PAGO MÁXIMO SEGÚN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DNM) POR LA COMPRA DEL MEDICAMENTO EN CUALQUIER FARMACIA A NIVEL NACIONAL DE CONVENIENCIA DEL USUARIO, PARA QUE EL MISMO PUEDA COBRAR EN LA ENTIDAD FINANCIARA ESTABLECIDA POR EL ISBM SU RESPECTIVO REEMBOLSO POR LA COMPRA DEL MEDICAMENTO DE UNA MANERA INMEDIATA. SE ESTABLECERÁN TECHO PARA ELEGIR EL PROCEDIMIENTO PARA EL USUARIO QUE SERIA HASTA \$50.00.	JEFE DE POLICLÍNICO / MEDICO MAGISTERIAL / TRABAJO SOCIAL/ ENCARGADO DE BOTIQUIN.
INFORMARÁ CADA SEMANA A LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES, Y A LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, LOS PACIENTES QUE HAN SOLICITADO PROCEDIMIENTO ESPECIAL,	POLICLINICO MAGISTERIAL /SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES

Propuesta 02

"PROCEDIMIENTO DE TRANSITORIO ESPECIAL POR MEDICAMENTOS"	
"PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO ESPECIAL, POR MEDICAMENTOS", POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, A TRAVÉS DE LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.	
OBJETIVO: ESTABLECER LOS PASOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE TRÁMITE DE "PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO ESPECIAL", POR MEDICAMENTOS.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES
SE PRESENTA AL POLICLÍNICO O CONSULTORIO; EL MEDICO MAGISTERIAL INDICARÁ MEDICAMENTO PREVIA VISUALIZACIÓN DE EXISTENCIA, POSTERIORMENTE, EMITIRÁ RECETAS IMPRIMIENDO CON EL AVISO DE "MEDICAMENTO AUTORIZADO PARA REEMBOLSO ESPECIAL, FECHA, HORA Y MONTO MÁXIMO AUTORIZADO POR MEDICAMENTO" , AUTORIZANDO EL MÉDICO EL PAGO MÁXIMO SEGÚN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (D.N.M. O SUBDIRECCIÓN DE SALUD PARA MEDICAMENTOS NO REGULADOS) POR LA COMPRA DEL MEDICAMENTO EN CUALQUIER FARMACIA A NIVEL NACIONAL DE CONVENIENCIA DEL USUARIO, PARA QUE EL MISMO PUEDA COBRAR EN LA ENTIDAD FINANCIARA ESTABLECIDA POR EL ISBM SU RESPECTIVO REEMBOLSO POR LA COMPRA DEL MEDICAMENTO DE UNA MANERA INMEDIATA.	EL SERVIDOR PÚBLICO DOCENTE O BENEFICIARIO/MEDICO TRATANTE
SE PRESENTA A LA FARMACIA DE SU CONVENIENCIA, COMPRA EL MEDICAMENTO SEGÚN INDICACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE DEL ISBM, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DENTRO EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO. EMITE FACTURA A NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DOCENTE O BENEFICIARIO. EN EL CASO QUE LA RECETA CORRESPONDA A UN MENOR DE EDAD, LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA A NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DOCENTE.	EL SERVIDOR PÚBLICO DOCENTE O BENEFICIARIO/FARMACIA
SE PRESENTA A LA ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA POR EL ISBM, PARA COBRAR EL REEMBOLSO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: 1) RECETA ORIGINAL EMITIDA POR EL MÉDICO TRATANTE DEL ISBM. 2) FACTURA ORIGINAL A NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DOCENTE O BENEFICIARIO, QUE DETERMINA EL MONTO PAGADO POR LA COMPRA DEL MEDICAMENTO EL CUAL SERÁ REEMBOLSADO (D.N.M. O SUBDIRECCIÓN DE SALUD PARA MEDICAMENTOS NO REGULADOS, ESTABLECIDO EN LA RECETA). 3) COPIA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DOCENTE O BENEFICIARIO. CUANDO LA RECETA ES A NOMBRE DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SERÁ EL COTIZANTE QUIEN DEBERÁ DE EFECTUAR EL TRÁMITE, AGREGANDO LA COPIA DEL CARNÉ DEL BENEFICIARIO. SE ESTABLECERÁN TECHO PARA ELEGIR EL PROCEDIMIENTO PARA EL USUARIO QUE SERIA DE \$50.01.	EL SERVIDOR PÚBLICO DOCENTE O BENEFICIARIO

Dr. Sánchez menciona que en este momento se está dando a conocer **PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA "PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REEMBOLSO"**, POR PARTE DE LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD / SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES. esto debido a seguimiento de Consejo Directivo, celebrada 11 de marzo, y da inicio de manera formal, estando presentes Dr. #####, Sra. ##### de manera virtual Lic. #####, Licda. #####, de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

manera presencial Lic. #####, Dr. #####, dando las gracias por estar en esta reunión. Así mismo no presentes Lic. ##### (por permiso), Lic. #####, por estar trabajando un punto para el Consejo Directivo, Licda. #####, por convocatoria del grupo que ira a ponerse la vacuna del COVID, los cuales fueron convocados en su momento.

Se comparte el siguiente contenido que tiene que ver con esta propuesta, se toma como base las observaciones de todas las unidades de competencia, por lo que se ha reformado esta propuesta.

Comenta el Dr. ##### y pregunta por medio de que se realizará la forma de pago, ya que al momento no se ha llegado aún acuerdo para determinar dicho pago.

Lic. ##### menciona que, si se ha podido visualizar los cambios en dicho documento, por lo que manifiesta que sería como un fondo circulante especial, ya que las que se cuentan al momento solo son únicamente administrativa y no de salud. propone se maneje con otras personas el fondo circulante especial para tal fin, Licda. #####, no se puede manejar fondos circulantes desde acá, solamente un encargado por caja chica, la única manera legal, Doctor ##### reitera y solicita que se haga un reembolso automático, viable, menciona que la Subdirección Administrativa no se enlazo que sería un aporte importante para dar continuidad a esta encomienda, en vista que no se incorporó , desarrollar un memorándum de manera conjunta con la Gerencia Técnica Administrativa, la Sección de Riegos Profesionales Beneficios y Prestaciones con la Gerencia UFI, y Jefatura de Tesorería, y que solicita el poder contar con el apoyo necesario y remitir dicho documento a la Subdirección Administrativa y con copia a la Subdirección de Salud.

Lic. ##### recomienda que se armará un fondo circulante para este tipo de trámites, buscará el acuerdo donde hace varios años aprobaron un tipo de caja chica para ese tipo de trámites y lo dará a conocer para las cuestiones médicas, ya que se manejaba dos fondos circulantes, uno administrativo y otro para prestaciones y beneficios. así mismo hará llegar un correo donde dará la opinión sobre este tema y enviará los acuerdos de los cuales menciona, Dr. ##### agradece por el apoyo, y manifiesta que el Consejo Directivo quiere que se haga efectivo esta petición, quiere que se retome lo que ha manifestado la Licenciada #####, desde noviembre del año pasado se ha enviado a la unidad jurídica todas las normativas para hacer los cambios necesarios o que nos den respuesta oportuna para lograr hacerlo realidad.

Dándole seguimiento oportuno de área competente para hacerlo realidad.

Y no habiendo nada más que hacer constar damos por cerrada la presente acta, firmando y ratificando su contenido a las catorce horas treinta y cinco minutos de este día.

Se ha dejado una reunión para el día miércoles 07 de enero de 2021 a las 15 horas para dar seguimiento a la Propuesta de Procedimiento Especial de Reembolso.

Concluida la lectura del Informe de seguimiento a propuesta de Procedimiento especial de reembolso, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la presentación del informe de seguimiento a propuesta de Procedimiento especial de Reembolso, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento a propuesta de Procedimiento especial de reembolso, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones.

5.2 APROBACIÓN DE 4 GASTOS FUNERARIOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, recibió cuatro solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

Nro.	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	Nro. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
1	##### (COMPAÑERA DE VIDA)	#####, CONOCIDO POR #####	16/03/2021	GF-035/2021
2	##### (ESPOSA)	#####	24/03/2021	GF-036/2021
3	##### (HIJA)	#####	24/03/2021	GF-037/2021
4	##### (HIJO)	#####	27/03/2021	GF-038/2021

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS; aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020, la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios por un monto de \$ 3,716.01 según el detalle siguiente consignando en la parte recomendativa del punto:
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones las notificaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

Concluida la lectura del punto sobre aprobación de 4 Gastos Funerarios, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la discusión del pleno, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación y realizar encomiendas a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Subdirección Administrativa; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto anterior presentado por la Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios** por un monto de \$ 3,716.01 según el detalle siguiente:

a) GF-035/2021

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
16/03/2021	#####	DUI **** NIT ****	COMPAÑERA DE VIDA	#####, CONOCIDO POR #####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	18/02/2021	\$ 910.03

* Certificación de partida de defunción expedida el 24 de febrero del 2021

b) GF-036/2021

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						DE DEFUNCIÓN					
24/03/2021	#####	DUI **** NIT ****	ESPOSA	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	14/01/2021	\$ 858.52

* Certificación de partida de defunción expedida el 19 de enero del 2021

C) GF-037/2021

* Certificación de partida de defunción expedida el 28 de enero del 2021

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
24/03/2021	#####	DUI **** NIT ****	HIJA	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	26/01/2021	\$ 973.73

d) GF-038/2021

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
27/03/2021	#####	DUI **** NIT ****	HIJO	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	11/03/2021	\$ 973.73

* Certificación de partida de defunción expedida el 15 de marzo del 2021

II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones las notificaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.

IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

V. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, preparar respuesta a los casos de reembolsos que se encuentran pendientes ya que el directorio ha recibido suplicas para la agilización de los procedimientos, debiendo convocarse a la Comisión para resolver y conocer el estatus de la salud a más tardar el día 13 de abril de los corrientes, debiendo reforzarse las capacidades de los responsables de la gestión.

VI. Encomendar a la Subdirección Administrativa, verificar la programación de las Comisiones, asegurando la programación de 2 Comisiones mensuales para conocer Reembolsos, por lo que deberá presentarse la nueva programación en la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo.

PUNTO SEIS: PUNTOS PRESENTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

En seguimiento a la agenda, la Directora Presidenta manifiesta que se dará lectura a tres informes presentados por la Subdirección Administrativa, el cual el primero de ellos establece lo siguiente:

6.1 INFORME DE SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO Y BIENES INSTITUCIONALES 2020.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Activo Fijo, en fecha 24 de febrero 2021, presento informe de Seguimiento al Levantamiento de Inventarios de Activo Fijo y Bienes Institucionales 2020, al Honorable Consejo Directivo del ISBM, en el cual se estimó que, el Levantamiento de Inventarios, se realizaría dentro de un plazo de 50 días hábiles, siendo la fecha de inicio el primero de marzo y finalización el 07 de mayo del 2021; en tal sentido, la Sección de Activo Fijo continuo con el levantamiento de Inventarios y a efectos de mantener informado al Consejo, se presenta el siguiente informe:

RECURSOS La Sección de Activo Fijo, ha coordinado y ha recibido el apoyo de la Subdirección Administrativa y la Unidad de Desarrollo Tecnológico según detalle:

- Tres Recursos humanos que pertenecen al personal asignado a la Sección de Activo Fijo.

- Cuatro estudiantes en horas sociales
- Tres Computadoras de escritorio o laptops, una por cada zona.
- Espacio físico y mobiliario ubicado en oficina proporcionada por la Oficina de Comunicaciones, 1er piso edificio GACI.
- Papelería y útiles.

INCORPORACION DE INFORMACION

- La Unidad de Desarrollo Tecnológico, elaboró una matriz, con todos los datos necesarios para incorporarle toda la información pertinente, para hacer la carga masiva en el sistema de Gestión de Activo Fijo, esta matriz contiene 21 columnas para ser llenadas según requerimientos de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, mediante claves e información complementaria.
- El personal antes descrito procedió a llenar la información requerida, a la fecha tenemos 55 dependencias del ISBM con la matriz completa; faltando 06 dependencias, que se espera estén terminadas el próximo jueves 08 de abril del presente año.
- Se procederá a levantar un inventario físico en todas las dependencias de las Oficinas Centrales y GACI, para luego incorporarlas a la matriz mencionada.
- La Sección de Activo Fijo, presentará a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la matriz con la información completa de todas las dependencias del ISBM, para que ésta proceda a la CARGA MASIVA, en el sistema de Gestión de Activo Fijo, de todos los bienes mayores y menores de \$600.00 dólares.
- Los INMUEBLES cuenta contable 24101001, la Unidad de Desarrollo Tecnológico, deberá modificar el sistema de Gestión de Activo Fijo, en vista que los AVALUOS modifican los valores y la depreciación, la Sección de Activo cuenta con la siguiente información:

Originales de Escrituras Públicas

Originales de Avalúos realizados por la empresa contratada.

Fotocopias de Mejoras (con información pendiente de completar)

REPORTES

Se emitirán reportes por medio del sistema de Gestión de Activo Fijo de cada una de las cuentas contables y reporte del Inventario Final, los cuales servirán para realizar la conciliación con el Departamento de Contabilidad.

En caso de haber diferencias entre la Sección de Activo Fijo y el Departamento de Contabilidad, se sugiere crear una comisión para la investigación de las diferencias y la deducción de responsabilidades.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CONCLUSION

El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, contará con inventario de los Activos Fijos y control de los Bienes Administrativos, totalmente incorporados al Sistema para la Gestión del Activo Fijo y debidamente conciliado con el Departamento de Contabilidad, al 31 de diciembre del año dos mil veinte, se sugiere que todas las jefaturas del ISBM, cumplan con las normativas aplicables, especialmente lo relativo al movimiento de bienes y de este modo, contar con un Inventario de Activo fijo sin diferencias con los controles del Departamento de Contabilidad.

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo del ISBM y no requiere de aprobación.

Concluida la lectura del Informe de seguimiento al levantamiento de inventario de Activo Fijo y Bienes Institucionales 2020, presentado por la Subdirección Administrativa, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluida el informe de seguimiento al levantamiento de inventario de Activo Fijo y Bienes Institucionales 2020, presentado por la Subdirección Administrativa; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento al levantamiento de inventario de Activo Fijo y Bienes Institucionales 2020, presentado por la Subdirección Administrativa.

6.2 INFORME DE SEGUIMIENTO A APERTURA EN EL CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALÍO.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que según punto 5.2 del Acta 102, el Consejo Directivo aprobó la reapertura de Centro Recreativo Magisterial de Metalio, pero ampliando el horario de atención hasta las 6:00 p.m., además de reforzando la educación y regulación en relación al consumo de bebidas alcohólicas o el ingreso de personas bajo los efectos de las mismas al Centro Recreativo; así como la publicación del horario que permanecerá abierto, así como el acceso a la playa.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Que en fecha 25 de marzo de 2021 el licenciado #####, Subdirector Administrativo, realizó visita acompañado del Jefe de la Sección de Mantenimiento, ingeniero #####, el médico epidemiólogo, #####, para inspección de las instalaciones del Centro Recreativo y Salud Mental de Metalío y la aplicación del Protocolo de las medidas de bioseguridad.

Se realizó la apertura el día 27 de marzo de 2021, según lo programado teniendo los siguientes resultados

Nro.	FECHA	COTIZANTES	FAMILIARES	INVITADOS	TOTAL DE PERSONAS	MONTO PERCIBIDOS
1	27/03/2021	14	34	23	71	\$71.25
2	28/03/2021	25	110	29	164	\$134.75
3	29/03/2021	25	42	20	87	\$95.50
4	30/03/2021	27	89	15	131	\$88.00
5	31/03/2021	34	80	26	140	\$112.75
6	01/04/2021	45	196	19	260	\$146.75
7	02/04/2021	36	92	37	165	\$124.25
8	03/04/2021	39	158	77	274	\$215.75
9	04/04/2021	24	84	56	164	\$135.50
10	05/04/2021	22	68	36	126	\$102.00
TOTALES						\$1,226.50

Durante el periodo de apertura no se presentó mayor inconveniente, únicamente se reportó una piscina con musgo, por lo que algunos usuarios tuvieron molestias, sin embargo, fue solventado el mismo día.



El día 03 de abril de 2021, se presentó personal de Protección Civil, Policía Nacional Civil y Cruz Roja Salvadoreña, para verificar los protocolos de bioseguridad tomados durante la jornada, a lo que externaron las felicitaciones por las medidas de bioseguridad adoptadas.

Concluida la lectura sobre el informe de seguimiento a apertura en el Centro Recreativo Magisterial de Metalío, presentado por la Subdirección Administrativa, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación y realizar encomiendas a la Subdirección de Administrativa; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concluida el informe de seguimiento a apertura en el Centro Recreativo Magisterial de Metalío, presentado por la Subdirección Administrativa; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** de seguimiento a apertura en el Centro Recreativo Magisterial de Metalío.

- II. **Encomendar a la Subdirección Administrativa**, establecer una estrategia para beneficiar a la población usuaria con la inversión realizada por la administración anterior, en relación a los bungalós para proyecto de postal, así como mejorar la temperatura de las piscinas, privacidad de las glorietas y protección ante situaciones climáticas y área de restaurante, proponiendo la regulación correspondiente.

6.3 **INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA PACIENTES ISBM DEL PERIODO DEL 03 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2021.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 03 de febrero de 2021, se inició del proceso de Libre Gestión Nro. 004/2021-ISBM denominado "**Suministro de Servicio de Transporte para Pacientes del ISBM, año 2021**", el cual tiene un monto de adjudicación de CINCUENTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$53,000.00, hasta agotar el monto asignado, en el cual se adjudicó a la empresa **Línea Rosa El Salvador**, siendo los administradores de contrato de la misma (Lic. ##### (zona oriental), Licda. ##### (zona occidental) Licda. ##### (zona central).

Por lo anterior la Subdirección Administrativa a través de la Sección de Transporte procede al seguimiento del **Suministro de Servicio de Transporte para Pacientes del ISBM, año 2021**, por lo que se presenta el informe del periodo del 03 de febrero al 31 de marzo de 2021, de lo cual muestra los siguientes resultados:

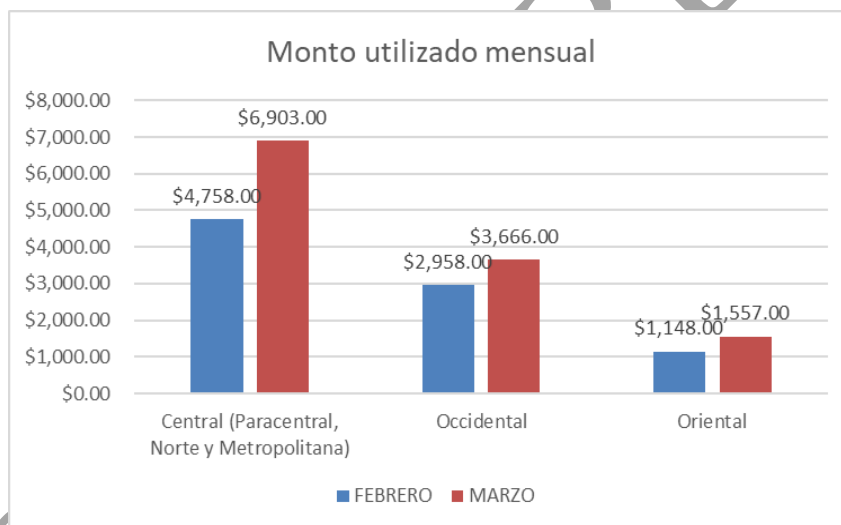
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

a. Del 03 al 28 de febrero se reflejan los siguientes datos:

Zona	Monto	Numero de Pacientes trasladados
Central (Paracentral, Norte y Metropolitana)	\$ 4,758.00	23
Occidental	\$ 2,958.00	12
Oriental	\$ 1,148.00	3
Total del mes	\$ 8,864.00	38

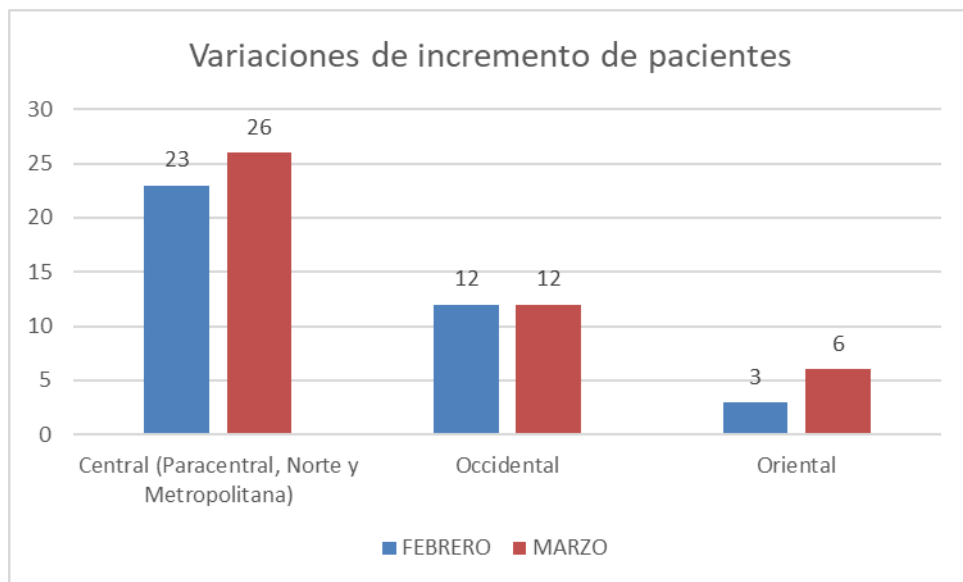
b. Del 01 al 31 de marzo se reflejan los siguientes datos:

Zona	Monto	Numero de Pacientes trasladados
Central (Paracentral, Norte y Metropolitana)	\$ 6,903.00	26
Occidental	\$ 3,666.00	12
Oriental	\$ 1,557.00	6
Total del mes	\$ 12,126.00	44



Nota: Del total de pacientes trasladados se otorgan al menos 2 veces por semana el servicio a cada usuario.

En total, del 03 de febrero al 31 de marzo de 2021, se ha dado una pequeña variación en la zona central y oriental que incremento en 6 pacientes 3 en zona oriental y 3 en la zona central, haciendo un total de 44 pacientes a nivel nacional.



Todo esto generando un total de 352 misiones por pacientes, distribuidas de la siguiente manera:

- 19 en oriente por 6 pacientes
- 94 en occidente por 12 pacientes y
- 239 por 26 pacientes en la zona central (paracentral, norte y metropolitana).

Conclusiones:

Tomando como base los dos meses trabajados en los cuales se han utilizado \$20,790.00 dólares, sacando la media de estos 2 da como resultado \$10,395.00, se proyecta que el presente Orden de Compra dure hasta el mes de junio.

Se presentaron inconformidades por parte de nuestros usuarios y del proveedor, por lo que se establecieron reuniones para concientizar ambos, estableciendo algunos lineamientos como: 1.- el transporte solo es del punto A al punto B y de regreso, no se puede desviar del lugar, 2.- Mantener las unidades de transporte limpias, 3.- solo se permite un acompañante en caso que el paciente lo necesite, 4.- ser puntual y salir de la casa a la hora, entre otras las cuales serán difundidas por los administradores de contrato.

Concluida la lectura sobre el Informe de seguimiento del suministro de transporte para pacientes ISBM del periodo del 03 de febrero al 31 de marzo de 2021, presentado por la Subdirección Administrativa, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido

de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluida el informe de seguimiento del suministro de transporte para pacientes ISBM del periodo del 03 de febrero al 31 de marzo de 2021, presentado por la Subdirección Administrativa; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento del suministro de transporte para pacientes ISBM del periodo del 03 de febrero al 31 de marzo de 2021.

PUNTO SIETE: PUNTOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS:

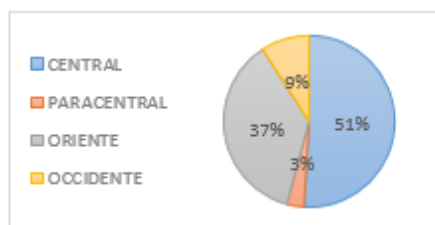
En seguimiento a la agenda, la Directora Presidenta manifiesta que se dará lectura a tres informes presentados por la Gerencia de Recursos Humanos, el cual el primero de ellos establece lo siguiente:

7.1 INFORME DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2021.

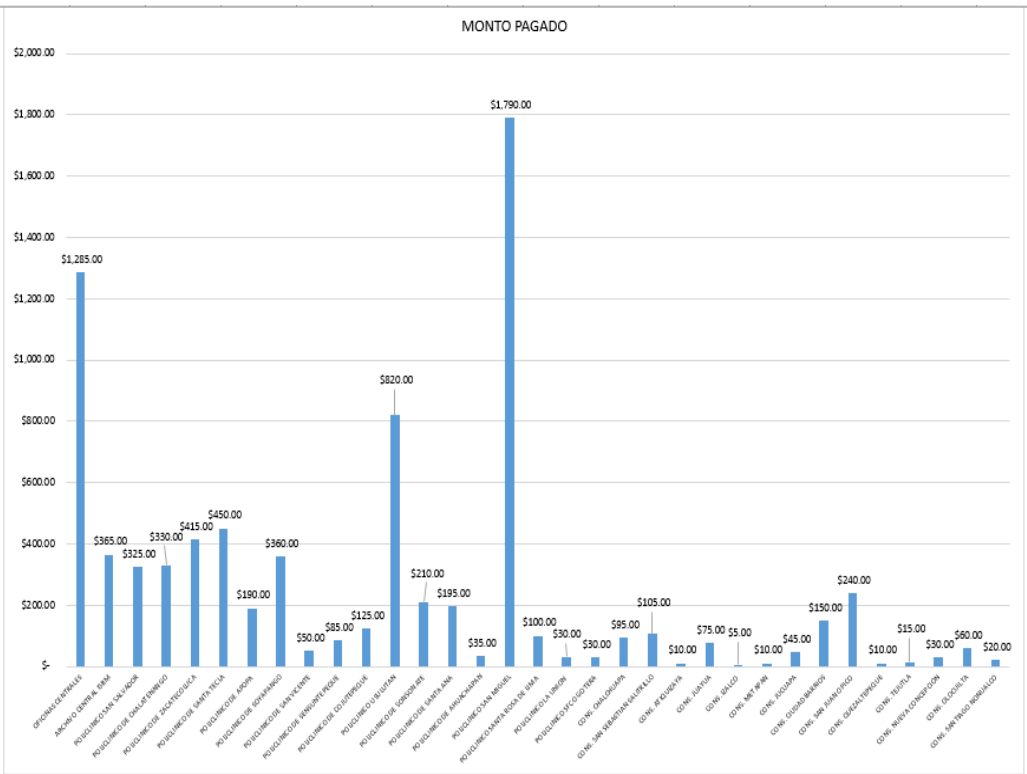
ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Al 06 de abril de 2021, se recibieron informes de los encargados de Cajas Chicas a nivel nacional, quienes expusieron que el monto pagado en concepto de viáticos, por el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2021, ascendía a la cantidad de Ocho Mil Noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,090.00). Según el siguiente detalle:

ZONAS	MONTO PAGADO
CENTRAL	\$ 4,125.00
PARACENTRAL	\$ 260.00
ORIENTE	\$ 2,965.00
OCCIDENTE	\$ 740.00
TOTAL	\$ 8,090.00



CAJA CHICA	MONTO PAGADO
OFICINAS CENTRALES	\$ 1,285.00
ARCHIVO CENTRAL ISBM	\$ 365.00
POLICLINICO SAN SALVADOR	\$ 325.00
POLICLINICO DE CHALATENANGO	\$ 330.00
POLICLINICO DE ZACATECOLUCA	\$ 415.00
POLICLINICO DE SANTA TECLA	\$ 450.00
POLICLINICO DE APOPA	\$ 190.00
POLICLINICO DE SOYAPANGO	\$ 360.00
POLICLINICO DE SAN VICENTE	\$ 50.00
POLICLINICO DE SENSUNTEPEQUE	\$ 85.00
POLICLINICO DE COJUTEPEQUE	\$ 125.00
POLICLINICO USULUTAN	\$ 820.00
POLICLINICO DE SONSONATE	\$ 210.00
POLICLINICO DE SANTA ANA	\$ 195.00
POLICLINICO DE AHUACHAPAN	\$ 35.00
POLICLINICO SAN MIGUEL	\$ 1,790.00
POLICLINICO SANTA ROSA DE LIMA	\$ 100.00
POLICLINICO LA UNION	\$ 30.00
POLICLINICO SFCS GOTERA	\$ 30.00
CONS. CHALCHUAPA	\$ 95.00
CONS. SAN SEBASTIAN SALITRILLO	\$ 105.00
CONS. ATIGUIZAYA	\$ 10.00
CONS. JUAYUA	\$ 75.00
CONS. IZALCO	\$ 5.00
CONS. METAPAN	\$ 10.00
CONS. JUCUAPA	\$ 45.00
CONS. CIUDAD BARRIOS	\$ 150.00
CONS. SAN JUAN OPICO	\$ 240.00
CONS. QUEZALTEPEQUE	\$ 10.00
CONS. TEJUTLA	\$ 15.00
CONS. NUEVA CONCEPCIÓN	\$ 30.00
CONS. OLOCUILTA	\$ 60.00
CONS. SANTIAGO NONUALCO	\$ 20.00
CONS. TONACATEPEQUE	\$ 30.00
TOTAL	\$ 8,090.00



Resumen de viáticos pagados al 12 de febrero de 2021

Saldo Pendiente al 28 de febrero de 2021	\$ 310.00
Monto pagado del 31 de marzo de 2021	\$ 8,090.00

Los encargados de Cajas Chicas, informaron que a la fecha de este informe no se cuenta con viáticos pendiente de pago.

Concluida la lectura del informe de viáticos correspondiente al mes de marzo de 2021, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluida el informe de viáticos correspondiente al mes de marzo de 2021, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de viáticos correspondiente al mes de marzo de 2021, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

7.2 INFORME DE EMPLEADOS ACTIVOS AL MES DE MARZO DE 2021.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a encomienda, efectuada mediante Punto 6.1, Romano I, del Acta No. 74, de fecha 21 de octubre del 2020, en la cual, se encomendó a la Sub Dirección Administrativa, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, presentar al Consejo Directivo, informe mensual que contenga la cantidad total de empleados activos laboralmente y detalle en relación a los empleados que gozan de licencias, permisos o vacaciones y la forma en que se están garantizando la continuidad de las funciones, sin revelar información confidencial de los empleados en referencia.

La Gerencia de Recursos Humanos, en seguimiento a lo encomendado por el Consejo Directivo, informa lo siguiente:

CONCEPTO	SUB TOTAL	TOTAL	%
Empleados activos al 31 de marzo del 2021, según planilla de remuneraciones		648	100%
Empleados con licencia o permiso, licencia mayor a 15 días y en período de vacaciones.		143	22%
1) Empleados con licencia o permisos	100		
2) Empleados con licencia mayor a 15 días	12		
3) Empleados en periodo de vacaciones	31		
Total empleados activos laboralmente al 31 de marzo del 2021.		505	78%

A continuación, se presenta el detalle de los empleados con licencia o permisos, licencia mayor a 15 días y en período de vacaciones, las cuales han sido tramitadas ante la Gerencia de Recursos Humanos, al 31 de marzo de 2021:

1) EMPLEADOS CON LICENCIA O PERMISOS

Correlativo	Nombre	Dependencia	Cargo	Período de la Licencia		Tiempo/días	Tipo de Licencia
				Desde	Hasta		
1	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO	17/03/2021	30/03/2021	14 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD

				11/03/2021	13/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
2	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	08/03/2021	21/03/2021	14 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				04/03/2021	05/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
3	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHAPELTIQUE	MÉDICO MAGISTERIAL	14/03/2021	27/03/2021	14 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
4	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	04/03/2021	17/03/2021	14 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
5	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN JACINTO	MÉDICO MAGISTERIAL	05/03/2021	18/03/2021	14 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
6	#####	CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALIO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II	08/03/2021	21/03/2021	13 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
7	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SONSONATE	ADMINISTRADOR II	15/03/2021	20/03/2021	6 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
8	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	01/03/2021	06/03/2021	6 días	SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO
				01/03/2021	06/03/2021	6 días	SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO
				23/03/2021	25/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
9	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTA ELENA	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	15/03/2021	20/03/2021	6 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				11/03/2021	12/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
10	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	MÉDICO MAGISTERIAL	06/03/2021	12/03/2021	6 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
11	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	LABORATORISTA CLÍNICO	22/03/2021	27/03/2021	6 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD GRAVE DE PARIENTES Y DUELO
12	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	PSICÓLOGO CLÍNICO	10/03/2021	16/03/2021	6 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
13	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA	MÉDICO MAGISTERIAL	22/03/2021	27/03/2021	6 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				12/03/2021	13/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
14	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTA ELENA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22/03/2021	27/03/2021	6 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
15	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE	MEDICO MAGISTERIAL	02/03/2021	08/03/2021	6 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
16	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	MEDICO MAGISTERIAL	22/03/2021	26/03/2021	5 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				27/03/2021	31/03/2021	5 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

17	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ILOBASCO	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	22/03/2021	26/03/2021	5 días	SOLICITUD DE PERMISO POR MATRIMONIO
				17/03/2021	18/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
18	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	09/03/2021	13/03/2021	5 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
19	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	COORDINADOR MÉDICO I	23/03/2021	27/03/2021	5 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
20	#####	COORDINACION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS	TÉCNICO III	09/03/2021	12/03/2021	4 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD GRAVE DE PARIENTES Y DUELO
21	#####	UNIDAD DE ASESORIA LEGAL	TÉCNICO JURÍDICO III	22/03/2021	25/03/2021	4 días	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
				17/03/2021	19/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
22	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	MÉDICO MAGISTERIAL	01/03/2021	04/03/2021	4 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				11/03/2021	12/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				16/03/2021	17/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
23	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	ENFERMERA(O) JEFA(E) DE SERVICIO	03/03/2021	06/03/2021	4 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
24	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	24/03/2021	27/03/2021	4 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
25	#####	CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE SANTA ANA	TÉCNICO III	16/03/2021	18/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
26	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	ENCARGADO DE BOTIQUÍN	15/03/2021	17/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
27	#####	SECCIÓN DE COMPENSACIONES Y FONDO CIRCULANTE	TÉCNICO III	08/03/2021	10/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
28	#####	PRESIDENCIA	SECRETARIA I	16/03/2021	18/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
29	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	03/03/2021	05/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				18/03/2021	19/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
30	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	ENCARGADO DE BOTIQUÍN	28/03/2021	31/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
31	#####	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	SECRETARIA II	03/03/2021	05/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				17/03/2021	18/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
32	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	PSICÓLOGO CLÍNICO	01/03/2021	03/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

33	#####	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	TÉCNICO II	10/03/2021	12/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
34	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	MÉDICO MAGISTERIAL	08/03/2021	10/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
35	#####	SECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	TÉCNICO II	15/03/2021	17/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
36	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE APASTEPEQUE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22/03/2021	24/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
37	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22/03/2021	24/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
38	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE ANAMOROS	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	10/03/2021	12/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
39	#####	SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	TÉCNICO I	01/03/2021	03/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
40	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE	MÉDICO MAGISTERIAL	16/03/2021	18/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
41	#####	CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA MAGISTERIAL SANTA ANA	ODONTÓLOGO (8 HORAS DIARIAS)	24/03/2021	26/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
42	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUCUAPA	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	17/03/2021	19/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
43	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE CHALATENANGO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	15/03/2021	17/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
44	#####	SECCIÓN DE SALUD MENTAL	COORDINADOR REGIONAL	29/03/2021	31/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO
				18/03/2021	20/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
45	#####	SECCIÓN DE AFILIACIÓN	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	10/03/2021	12/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
46	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE LA LIBERTAD	MÉDICO MAGISTERIAL	24/03/2021	26/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
47	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	MOTORISTA	24/03/2021	26/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
48	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA	ENCARGADO DE BOTIQUÍN	24/03/2021	26/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
49	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHALCHUAPA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	03/03/2021	05/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
50	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUAYUA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22/03/2021	24/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
51	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA UNION	MÉDICO MAGISTERIAL	10/03/2021	12/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
52	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	10/03/2021	12/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
53	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	MÉDICO MAGISTERIAL	24/03/2021	26/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

54	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SONSONATE	MÉDICO MAGISTERIAL	16/03/2021	18/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
55	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	08/03/2021	10/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
56	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	10/03/2021	12/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
57	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN SEBASTIAN SALITRILLO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	03/03/2021	05/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
58	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	17/03/2021	19/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
59	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	MÉDICO MAGISTERIAL	22/03/2021	24/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
60	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	ENFERMERA(O) JEFA(E) DE SERVICIO	23/03/2021	25/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				01/03/2021	02/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD GRAVE DE PARIENTES Y DUELO
61	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUCUAPA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	25/03/2021	27/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
62	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO	MÉDICO MAGISTERIAL	25/03/2021	27/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
63	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	MÉDICO MAGISTERIAL	25/03/2021	27/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
64	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	MÉDICO MAGISTERIAL	25/03/2021	27/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
65	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	ADMINISTRADOR I	04/03/2021	06/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
66	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	MOTORISTA	25/03/2021	27/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
67	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE CHALATENANGO	TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO	04/03/2021	06/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
68	#####	CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA MAGISTERIAL SAN SALVADOR	ODONTÓLOGO (6 HORAS DIARIAS)	16/03/2021	18/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
69	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21/03/2021	23/03/2021	3 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
70	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SONSONATE	ENFERMERA(O) JEFA(E) DE SERVICIO	25/03/2021	26/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
71	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUCUAPA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22/03/2021	23/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
72	#####	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	TÉCNICO I	08/03/2021	09/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
73	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	ENCARGADO DE BOTIQUÍN	25/03/2021	26/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

74	#####	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	GERENTE DE AREA	17/03/2021	18/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
75	#####	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE SECCIÓN	16/03/2021	17/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
76	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	PSICÓLOGO CLÍNICO	01/03/2021	02/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
77	#####	COORDINACION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	01/03/2021	02/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
78	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN JACINTO	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	09/03/2021	10/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				06/03/2021	08/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
79	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SONSONATE	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	25/03/2021	26/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
80	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	30/03/2021	31/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
81	#####	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	TÉCNICO I	04/03/2021	05/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
82	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	SOPORTE TÉCNICO II	18/03/2021	19/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
83	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	LABORATORISTA CLÍNICO	16/03/2021	17/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
84	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO	18/03/2021	19/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
85	#####	CENTRO DE ATENCIÓN DE ORIENTE	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	17/03/2021	18/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
86	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	MÉDICO MAGISTERIAL	16/03/2021	17/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
87	#####	CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA MAGISTERIAL SAN MIGUEL	ASISTENTE DENTAL	08/03/2021	09/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				24/03/2021	25/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
88	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE QUEZALTEPEQUE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	10/03/2021	11/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
89	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	MÉDICO MAGISTERIAL	16/03/2021	17/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
90	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	ENCARGADO DE BOTIQUÍN	17/03/2021	18/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
91	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN JUAN OPICO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	01/03/2021	02/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
92	#####	CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA MAGISTERIAL SAN SALVADOR	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	05/03/2021	06/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
93	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	26/03/2021	28/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

94	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	ASISTENTE DENTAL	12/03/2021	13/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
95	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	MÉDICO MAGISTERIAL	05/03/2021	06/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
96	#####	CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA MAGISTERIAL SAN SALVADOR	ODONTÓLOGO (6 HORAS DIARIAS)	10/03/2021	11/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
97	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SONSONATE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	26/03/2021	27/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
98	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN JACINTO	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	06/03/2021	08/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
99	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA UNION	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	05/03/2021	06/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
100	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO	26/03/2021	27/03/2021	2 días	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD

2) EMPLEADOS CON LICENCIA MAYOR A 15 DIAS

Correlativo	Nombre	Cargo	Dependencia	Periodo de la Licencia		Tipo de Licencia
				Desde	Hasta	
1	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	10/12/2020	31/03/2021	MATERNIDAD
2	#####	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	27/02/2021	27/04/2021	ENFERMEDAD COMÚN
3	#####	TÉCNICO JURÍDICO PARA PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	18/01/2021	17/04/2021	ENFERMEDAD COMÚN
4	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA	23/01/2021	14/05/2021	MATERNIDAD
5	#####	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	20/02/2021	21/03/2021	ENFERMEDAD COMÚN
6	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	26/01/2021	26/03/2021	ENFERMEDAD COMÚN
7	#####	TÉCNICO JURÍDICO III	UNIDAD DE ASESORIA LEGAL	15/02/2021	16/03/2021	ENFERMEDAD COMÚN
8	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JOCORO	09/12/2020	30/03/2021	MATERNIDAD

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

9	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	26/01/2021	26/03/2021	ENFERMEDAD COMUN
10	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHALCHUAPA	09/02/2021	09/03/2021	ENFERMEDAD COMUN
11	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE COLON	09/02/2021	31/05/2021	MATERNIDAD
12	#####	SOPORTE TÉCNICO	SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO	10/02/2021	29/05/2021	ENFERMEDAD COMUN

3) EMPLEADOS EN PERIODO DE VACACIONES

Correlativo	Nombre	Establecimiento	Cargo	Periodo de Vacaciones	
				Desde	Hasta
1	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	PSICÓLOGO CLÍNICO	11/03/2021	25/03/2021
2	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	ENCARGADO DE BOTIQUIN	11/03/2021	25/03/2021
3	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	COLABORADOR ADMINISTRATIVO II	11/03/2021	25/03/2021
4	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	ENCARGADO DE BOTIQUIN	11/03/2021	25/03/2021
5	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	MÉDICO MAGISTERIAL	11/03/2021	25/03/2021
6	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	ENFERMERA(O) JEFA(E) DE SERVICIO	11/03/2021	25/03/2021
7	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	ENCARGADO DE BOTIQUIN	11/03/2021	25/03/2021
8	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUJUTLA	MÉDICO MAGISTERIAL	11/03/2021	25/03/2021
9	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUJUTLA	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	11/03/2021	25/03/2021
10	#####	CONS. LOURDES COLON	MÉDICO MAGISTERIAL	11/03/2021	25/03/2021
11	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE LOURDES COLON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	11/03/2021	25/03/2021
12	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	PSICÓLOGO CLÍNICO	11/03/2021	25/03/2021
13	#####	CONS. ATIQUIZAYA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	11/03/2021	25/03/2021
14	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SONSONATE	MÉDICO MAGISTERIAL	11/03/2021	25/03/2021

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

15	#####	CONSULTORIO MAGISTERIALARMENIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	11/03/2021	25/03/2021
16	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL JUAYUA	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	11/03/2021	25/03/2021
17	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	COORDINADOR MÉDICO I	11/03/2021	25/03/2021
18	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	MÉDICO MAGISTERIAL	11/03/2021	25/03/2021
19	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	TÉCNICO IV	11/03/2021	25/03/2021
20	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTA ELENA	MÉDICO MAGISTERIAL	11/03/2021	25/03/2021
21	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN FCO GOTERA	ENCARGADO DE BOTIQUIN	11/03/2021	25/03/2021
22	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN FCO GOTERA	MÉDICO/ ESPECIALISTA (4 HORAS DIARIAS)	11/03/2021	25/03/2021
23	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	MÉDICO MAGISTERIAL	11/03/2021	25/03/2021
24	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	MÉDICO ESPECIALISTA (4 HORAS DIARIAS)	11/03/2021	25/03/2021
25	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	11/03/2021	25/03/2021
26	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	COORDINADOR MÉDICO I	11/03/2021	25/03/2021
27	#####	CONSULTORIO MAGISTERIALOLOCUILTA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	11/03/2021	25/03/2021
28	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	MÉDICO MAGISTERIAL	11/03/2021	25/03/2021
29	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	11/03/2021	25/03/2021
30	#####	CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALIO	ENCARGADO DE CENTRO DE RECREACIÓN	11/03/2021	25/03/2021
32	#####	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	SUPERVISOR DE SERVICIOS FARMACÉUTICO	12/03/2021	26/03/2021
31	#####	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	SUPERVISOR DE APOYO ODONTOLÓGICO	17/03/2021	31/03/2021

Concluida la lectura sobre el informe de empleados activos al mes de marzo de 2021, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluida el informe de empleados activos al mes de marzo de 2021, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de empleados activos al mes de marzo de 2021, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

7.3 INFORME DE CASOS COVID-19 AL MES DE MARZO DE 2021.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a encomienda de Consejo Directivo, efectuada mediante Punto 16.3, del Acta No. 87, de fecha 22 de diciembre de 2020, en la cual, se solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos, presentar al Consejo Directivo, informe del número de empleados con COVID-19 por establecimiento.

En fecha 04 de marzo de 2021, La Gerencia de Recursos Humanos, informó al Consejo Directivo lo siguiente:

La Gerencia de Recursos Humanos, efectuó el nuevo corte de empleados con COVID-19 al 31 de marzo 2021

Detalle del personal ISBM	No. De Empleados
Positivo COVID-19 Reportados	06
Casos Sospechoso COVID-19	03

Nro.	NOMBRE DE EMPLEADO/A	ESTADO	PERIODO DE INCAPACIDAD/ CUARENTENA		ESTABLECIMIENTO
1	#####	POSITIVO	05/03/2021	18/03/2021	Policlínico de San Jacinto
2	#####	POSITIVO	13/03/2021	26/03/2021	Unidad de Desarrollo Tecnológico
3	#####	POSITIVO	01/03/2021	14/03/2021	Soporte Informático

DETALLE DE PERSONAL ISBM SOSPECHOSOS COVID 19 REPORTADOS AL 31 de marzo 2021

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro.	NOMBRE DE EMPLEADO/A	ESTADO	PERIODO DE INCAPACIDAD/ CUARENTENA		ESTABLECIMIENTO
1	#####	SOSPECHA	03/03/2021	06/03/2021	POLICLINICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no necesita autorización.

Concluida la lectura sobre el informe de casos covid-19 al mes de marzo de 2021, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación y realizar encomiendas a la Unidad de Comunicaciones; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluida el informe de casos Covid-19 al mes de marzo de 2021, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de casos Covid-19 al mes de marzo de 2021, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

7.4 ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA DE LABORATORISTA CLÍNICO DEL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que mediante Contrato Individual de Trabajo Nro. 615/2012, el ISBM contrató a la empleada **#####**, desde el 19 de diciembre de 2012, para brindar servicios en el Policlínico Magisterial de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, en la plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico, con salario inicial de contratación de **Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00)**.

Que conforme a Certificación del Acuerdo del Punto 8, del Acta número 151, de Sesión Ordinaria realizada el 04 de abril de 2017, el Consejo Directivo aprobó la escala salarial del ISBM, para el personal contratado bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo, con efectos desde el 01 de abril de 2017, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, dentro de la cual se encuentra la plaza nominal de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Laboratorista Clínico, con un salario de Setecientos Veintiocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$728.00).

Que mediante Certificación del Acuerdo del Punto 4, del Acta número 209, de Sesión Extraordinaria realizada el 13 de abril de 2018, aprobó el Proyecto de la Ley de Salarios y Contratos del ISBM para el ejercicio financiero fiscal 2019, dentro de la cual se encuentra el incremento salarial de la plaza nominal de Laboratorista Clínico, con un salario nominal de Setecientos Cincuenta y Siete 12/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$757.12).

Que mediante la resolución de traslado de personal Nro. GRH-01/2020-ISBM, se autorizó el traslado permanente de la empleada #####, con el cargo nominal y funcional de Laboratorista Clínico, al Policlínico Magisterial de San Salvador, con el mismo cargo, a partir del 01 de abril de 2020, no obstante por acuerdo entre la empleada y la jefa inmediata se acordó que rotativamente apoyaría en el Policlínico Magisterial de Cojutepeque, durante el tiempo que se contrataría al nuevo recurso humano, sin afectar el servicio en ambos establecimientos.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, el Consejo Directivo mediante la Certificación del Acuerdo del Punto 4, del Acta número 053, de Sesión ordinaria realizada el 25 de junio de 2020, aprobó el Proyecto de la Ley de Salarios y Contratos del ISBM para el ejercicio financiero fiscal 2021, dentro de la cual se encuentra el incremento salarial de la plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico, con un salario nominal de **Setecientos ochenta y siete 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$787.40)** vigente desde el 01 de enero de 2021, hasta la fecha, según presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2021 y Política para la Aplicación de Salario del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Que en fecha 06 de abril de 2021, la Gerencia de Recursos Humanos recibió memorándum de referencia **ISBM2021-03648**, del Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "B", Dra. #####, mediante el cual remitió renuncia voluntaria suscrita por la empleada #####, misma que surtió efectos desde el 05 de abril de 2021, siendo su último día de pago el 04 de abril de 2021, asimismo hace constar que la empleada no deja inconsistencias tanto en horarios ni otros quehaceres, ya que según el detalle de los bienes y acta de recepción no deja pendientes en ambos establecimientos.

Cabe mencionar que, según Entrevista de Salida, el motivo de su renuncia, es por motivos de una nueva oferta de trabajo que supera el salario actual, además detalla que se lleva una buena impresión de la Institución y que sugiere que se capacite más al personal del área, así como mejora salarial según el tipo de labor.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo, el ISBM concederá a los empleados que se retiren voluntariamente, una compensación consistente en una cantidad global por cada año de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

servicio, según la forma determinada en dicha normativa citada, además de una compensación proporcional en concepto de vacaciones, aguinaldo, y bonificación por lo días laborados que le correspondan a la fecha de su retiro voluntario.

La Gerencia de Recursos Humanos, revisó que la empleada se ubica en la primera categoría de tiempo de servicio (8 años y 3 meses), asimismo, se solicitó a la Unidad Financiera Institucional, el visto bueno de los cálculos de prestaciones que corresponden según lo descrito en el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, mismos que se detallan a continuación:

TIEMPO DE SERVICIO	PORCENTAJE DE SU SALARIO	FECHAS	
		FECHA INICIO	FECHA FIN
De 5 a 10 años	45.0% + una compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación	19 de diciembre de 2012	04 de abril de 2021

Cabe mencionar que se realizara ajuste en la planilla mensual del mes de abril de 2021, por los días no laborados en el período comprendido del 05 al 30 de abril de 2021, así también según verificación del sistema de la Gerencia de Recursos Humanos, la empleada no presenta llegadas tardías, ni ausencias que generen descuento alguno.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, a la documentación presentada para el trámite de renuncia voluntaria, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Dar por aceptada la renuncia voluntaria de la empleada #####, en la plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico; dejando la plaza vacante en el Policlínico Magisterial de San Salvador, departamento de San Salvador, desde el 05 de abril de 2021.
- II. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, la gestión para el pago correspondiente de las prestaciones económicas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Nro. 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, siendo la compensación por retiro voluntario de Dos mil novecientos cuarenta 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,940.45); una compensación proporcional por vacaciones de Seiscientos ochenta y dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$682.00); una compensación por aguinaldo proporcional de Ciento ochenta y cuatro 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$184.36), y una compensación por bonificación

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

proporcional de Trescientos dieciséis 53/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$316.53); por lo que, el monto total a pagar asciende a la cantidad de Cuatro mil ciento veintitrés 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,123.34), en concepto de retiro voluntario, compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación.

- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para la contratación en la plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico para el Policlínico Magisterial de San Salvador, departamento de San Salvador.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación del personal de la plaza vacante, para garantizar la no afectación y continuidad del servicio en el mismo, así como establecer estrategias para cubrir la vacante de inmediato, incluido la gestión de interinato.
- V. Autorizar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo, para realizar los trámites correspondientes.

Concluida la lectura sobre la aceptación de Renuncia voluntaria de Laboratorista Clínico del Policlínico Magisterial de San Salvador, departamento de San Salvador, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluida el informe de Aceptación de Renuncia voluntaria de Laboratorista Clínico del Policlínico Magisterial de San Salvador, Departamento de San Salvador, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de Aceptación de Renuncia voluntaria de Laboratorista Clínico del Policlínico Magisterial de San Salvador, Departamento de San Salvador, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

7.5 ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA DE GERENTE DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD, OFICINAS CENTRALES.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Que mediante Contrato Individual de Trabajo Nro. 261/2011, el ISBM contrató al empleado #####, desde el 07 de marzo de 2011, para brindar servicios en el Policlínico Magisterial de San Vicente, departamento de San Vicente, en la plaza nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud, con salario inicial de contratación de **Un Mil Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,100.00)**.

Que mediante la resolución de traslado de personal Nro. RH-017/2014-ISBM, se autoriza el traslado permanente del empleado #####, con el cargo nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud, al Consultorio Magisterial de Apastepeque, departamento de San Vicente, con el mismo cargo, a partir del 17 de noviembre de 2014,

Que conforme a Certificación del Acuerdo del Punto 8, del Acta Nro. 151, de Sesión Ordinaria realizada el 04 de abril de 2017, el Consejo Directivo aprobó la escala salarial del ISBM, para el personal contratado bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo, con efectos desde el 01 de abril de 2017, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, dentro de la cual se encuentra la plaza nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud, con un salario de Un Mil Doscientos Treinta y Seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,236.00).

Que mediante Certificación del Acuerdo del Punto 4, del Acta Nro. 209, de Sesión Extraordinaria realizada el 13 de abril de 2018, aprobó el Proyecto de la Ley de Salarios y Contratos del ISBM para el ejercicio financiero fiscal 2019, dentro de la cual se encuentra el incremento salarial de la plaza nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud, con un salario nominal de Un Mil Doscientos Setenta y Tres 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,273.08).

Que mediante Designación Administrativa SDS-DIC-001/2019-ISBM, de fecha 02 de diciembre de 2019, se designó al empleado #####, con el cargo nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud, mientras se realizaban las gestiones correspondientes para la selección y contratación del personal idóneo para cubrir la plaza de forma permanente de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, efectuando las funciones (Ad Honorem).

Que según Certificación del Acuerdo del Punto 16, del Acta Nro. 21, de Sesión ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo, aprobó a partir del 01 de enero de 2020, entre otros la promoción interna del empleado #####, en la plaza nominal de Gerente de Área y funcional de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, con salario inicial de contratación de **Un Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,850.00)**, manteniendo la antigüedad laboral y suscribiendo el contrato Individual de Trabajo Nro. 004/2020.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, el Consejo Directivo mediante la Certificación del Acuerdo del Punto 4, del Acta número 053, de Sesión ordinaria realizada el 25 de junio de 2020, aprobó el Proyecto de la Ley de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Salarios y Contratos del ISBM para el ejercicio financiero fiscal 2021, dentro de la cual se encuentra el incremento salarial de la plaza nominal de Gerente de Área y funcional de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, con un salario nominal de **Dos Mil Trescientos Cuarenta y Nueve 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,349.36)** vigente desde el 01 de enero de 2021, hasta la fecha, según presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2021 y Política para la Aplicación de Salario del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Que en fecha 08 de abril de 2021, la Gerencia de Recursos Humanos recibió memorándum de referencia **ISBM2021-03839**, del Subdirector de Salud, Dr. #####, mediante el cual remitió renuncia voluntaria suscrita por el empleado #####, misma que surtió efectos desde el 06 de abril de 2021, siendo su último día efectivo de pago el 05 de abril de 2021, asimismo hace constar que según el detalle de la entrega de bienes asignados para el desempeño de sus funciones y acta de recepción que se anexa al memorándum en mención se advierte que no deja pendientes en la Gerencia, por lo cual se da por recibido a satisfacción de la entrega que hace del cargo el empleado en mención.

Cabe mencionar que, según Entrevista de Salida, el motivo de su renuncia, es por motivos de cambio de puesto, además detalla que se lleva la impresión de una institución en proceso de maduración.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo, el ISBM concederá a los empleados que se retiren voluntariamente, una compensación consistente en una cantidad global por cada año de servicio, según la forma determinada en dicha normativa citada, además de una compensación proporcional en concepto de vacaciones, aguinaldo, y bonificación por lo días laborados que le correspondan a la fecha de su retiro voluntario.

La Gerencia de Recursos Humanos, revisó que el empleado se ubica en la tercera categoría de tiempo de servicio (10 años y 1 mes), asimismo, se solicitó a la Unidad Financiera Institucional, el visto bueno de los cálculos de prestaciones que corresponden según lo descrito en el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, mismos que se detallan a continuación:

TIEMPO DE SERVICIO	PORCENTAJE DE SU SALARIO	FECHAS	
		FECHA INICIO	FECHA FIN
Más de 10 a 15 años	65.0% + una compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación	07 de marzo de 2011	05 de abril de 2021

Cabe mencionar que se realizara ajuste en la planilla mensual del mes de abril de 2021, por los días no laborados en el período comprendido del 06 al 30 de abril de 2021, así también según verificación del sistema de la Gerencia de Recursos Humanos, el empleado no presenta llegadas tardías, ni ausencias que generen descuento alguno.

Debido a que la plaza de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud es indispensable para brindarle la continuidad a los servicios de salud que brinda la institución,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

se contrató de forma interina al empleado Carlos Alfonso Moreno Hurtado, para garantizar la no afectación de los servicios de salud, así como los trámites administrativos.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, a la documentación presentada para el trámite de renuncia voluntaria, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Dar por aceptada la renuncia voluntaria del empleado #####, en la plaza nominal de Gerente de Área y funcional de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud; dejando la plaza vacante en Oficinas Centrales, departamento de San Salvador, desde el 06 de abril de 2021.
- II. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, la gestión para el pago correspondiente de las prestaciones económicas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Nro. 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, siendo la compensación por retiro voluntario de Quince Mil Cuatrocientos Ocho 91/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,408.91); una compensación por aguinaldo proporcional de Quinientos Cincuenta y Cuatro 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$554.90), y una compensación por bonificación proporcional de Novecientos Cuarenta y Siete 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$947.64); por lo que, el monto total a pagar asciende a la cantidad de Dieciséis Mil Novecientos Once 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,911.45), en concepto de retiro voluntario, compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para la contratación en la plaza nominal de Gerente de Área y funcional de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud de oficinas centrales, San Salvador.
- IV. Encomendar a la Subdirección de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación del personal de la plaza vacante.
- V. Autorizar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo, para realizar los trámites correspondientes

Concluida la lectura sobre la Aceptación de Renuncia voluntaria de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, oficinas centrales, la Directora Presidenta sometió

a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto anterior representado por la Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, a la documentación presentada para el trámite de renuncia voluntaria, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos **ACUERDA**:

- I. **Dar por aceptada la renuncia voluntaria del empleado #####**, en la plaza nominal de Gerente de Área y funcional de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud; dejando la plaza vacante en Oficinas Centrales, departamento de San Salvador, desde el 06 de abril de 2021.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, la gestión para el pago correspondiente de las prestaciones económicas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Nro. 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, siendo la compensación por retiro voluntario de Quince Mil Cuatrocientos Ocho 91/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,408.91); una compensación por aguinaldo proporcional de Quinientos Cincuenta y Cuatro 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$554.90), y una compensación por bonificación proporcional de Novecientos Cuarenta y Siete 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$947.64); por lo que, el monto total a pagar asciende a la cantidad de Dieciséis Mil Novecientos Once 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,911.45), en concepto de retiro voluntario, compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para la contratación en la plaza nominal de Gerente de Área y funcional de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud de oficinas centrales, San Salvador.
- IV. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación del personal de la plaza vacante.
- V. **Autorizar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo**, para realizar los trámites correspondientes.
- VI. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, presentar un plan contingencial para solventar de forma inmediata con las necesidades

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

los policlínicos y consultorios magisteriales.

PUNTO OCHO: PUNTOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL:

Continuando con la agenda aprobada para la presente sesión, la Directora Presidenta procedió a explicar al pleno que se dará lectura a dos informes presentado por la Unidad Financiera Institucional. Documento que se procederá a dar lectura, cuyo documento del primer informe establece lo siguiente:

8.1 INFORME DE HOSPITALES PÚBLICOS

Para atender encomienda de Consejo Directivo, según **Acuerdo del Punto 4 Sub punto 2, del Acta Nro. 056 de fecha 9 de julio del 2020**; de la cual, la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, a través de la jefatura de Tesorería y en conjunto con la Gerencia Tecnica Administrativa de Servicios de Salud, ha sido designada para presentar informes semanales de sobre los motivos por los cuales existen retrasos y los montos adeudados, por lo se tiene a bien informarles que se revisaron los datos en el sistema y se remitió la información a la Gerencia Tecnica Administrativa de Servicios de Salud, para que nos indicaran el motivo del retraso de los Hospitales Públicos y Privados que se les ha cancelado hasta el mes de **noviembre 2020**, detallando a continuación los Hospitales que se le adeuda 2 meses:

HOSPITALES PUBLICOS

No.	PROVEEDOR	ÚLTIMO MES PAGADO O EN TRÁMITE DE PAGO	ESTADO DE MESES PENDIENTE	CAUSA IMPUTABLE A:	MUNICIPIO
1	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020 Y ENERO 2021: PROVEEDOR NO SE HA PRESENTADO PARA EMITIR QUEDAN RESPECTIVOS, FEBRERO 2021 NO HA SIDO PRESENTADO DOCUMENTACION A COBRO	HOSPITAL	SANTA ROSA DE LIMA

Es de mencionar que este Hospital, se ha mantenido en el mismo proceso con respecto a lo informado en la semana anterior.

De los 23 restantes Hospitales Públicos, se les ha cancelado o está en trámite de pago a este día, según detalle:

DETALLE	REPORTADO SEMANA ANTERIOR	REPORTADO ESTA SEMANA
HOSPITALES PAGADOS O EN TRAMITE DE PAGO HASTA DICIEMBRE2020	9	8

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HOSPITALES PAGADOS O EN TRAMITE DE PAGO HASTA ENERO2021	10	12
HOSPITALES PAGADOS O EN TRAMITE DE PAGO HASTA FEBRERO2021	3	3
TOTAL HOSPITALES	22	23

Se ha avanzado con el pago de Hospitales Públicos, con respecto a la semana anterior, se les adeuda a 1 Hospitales diciembre 2020, 8 hospitales enero 2021 y 12 hospitales febrero 2021, y 3 hospitales que ya se le pagó hasta el mes de febrero 2021, a menos que tengan complementos de meses que no hayan presentado para proceso de quedan y el mes de marzo de 2021, que acaba de finalizar.

HOSPITALES PRIVADOS

A los 6 Hospitales Privados, se les ha cancelado hasta el mes de diciembre 2020, se detalla el proceso en que se encuentran:

No.	PROVEEDOR	ÚLTIMO MES PAGADO O EN TRÁMITE DE PAGO	ESTADO DE MESES PENDIENTE	CAUSA IMPUTABLE A:	MUNICIPIO
1	HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	DICIEMBRE 2020	ENERO Y FEBRERO 2021: EN REVISION POR TECNICO DE APOYO; MARZO/2021: NO HA PRESENTADO DOCUMENTACION A COBRO (PENDIENTE QUE PRESENTEN MARZO 2021 PARA REVISAR TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PRORROGA Y PODER DAR TRAMITE DE LIQUIDACION YA QUE POR LAS FECHAS NO SE PUEDE TRAMITAR REASIGNACION DE MONTO)	ISBM - HOSPITAL	SAN MIGUEL
2	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO	DICIEMBRE 2020	ENERO/2021: SUBSANANDO HALLAZGOS; FEBRERO Y MARZO 2021: EN REVISION POR TECNICO DE APOYO (PENDIENTE REVISAR TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PRORROGA Y PODER DAR TRAMITE DE LIQUIDACION YA QUE POR LAS FECHAS NO SE PUEDE TRAMITAR REASIGNACION DE MONTO)	ISBM - HOSPITAL	SAN SALVADOR
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR S.A. DE C.V.	DICIEMBRE 2020	ENERO 2021: REVISADO POR TECNICO DE APOYO, PENDIENTE QUE GACI ACTUALIZE DATOS DE PRORROGA PARA PODER INGRESAR A SISTEMA Y NOTIFICAR A PORVEEDOR LAS OBSERVACIONES	ISBM - HOSPITAL	ZACATECOLUCA
4	HOSPITAL METROPOL	DICIEMBRE 2020	ENERO Y FEBRERO 2021: EN REVISIÓN DE TECNICO DE APOYO, PENDIENTE ACTUALIZAR RESOLUCIÓN DE PRORROGA ENERO A MARZO 2021	ISBM - HOSPITAL	USULUTÁN
5	HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA	DICIEMBRE 2020	ENERO 2021: REVISADO Y SUBSANADO; FEBRERO 2021: REVISADO, PENDIENTE ACTUALIZAR RESOLUCIÓN DE PRORROGA ENERO A MARZO 2021	ISBM - HOSPITAL	SANTA ROSA DE LIMA

6	POLICLÍNICA CASA DE LA SALUD	DICIEMBRE 2020	ENERO/2021 Y MARZO/2021: EN REVISION POR TECNICO DE APOYO; FEBRERO/2021: NO HA PRESENTADO DOCUMENTACION A COBRO (PENDIENTE QUE PRESENTEN FEBRERO 2021 PARA REVISAR TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PRORROGA Y PODER DAR TRAMITE DE LIQUIDACION YA QUE POR LAS FECHAS NO SE PUEDE TRAMITAR REASIGNACION DE MONTO)	ISBM - HOSPITAL	SANTA TECLA
---	------------------------------------	-------------------	---	--------------------	-------------

Por lo que mantiene que a ningún Hospital Privado se le ha pagado o a realizado tramite de quedan de los servicios del año 2021, para dar cumplimiento a encomienda del Consejo Directivo, la Gerencia Tecnica de Servicios de Salud solicito mediante correo del día 5 de abril del presente, a los administradores de contrato y personal técnico de apoyo de revisión de documentación, lo siguiente:

SOLICITUD:

“Para dar fiel cumplimiento a este romano II, del Sub Punto 7.2, se refiere a que se solicite los Proveedores Hospitalarios Privados y Nacionales, así como el Centro de Hemodiálisis Adjudicado, que presenten los documentos de los meses revisados por parte de los Supervisores Hospitalarios, de los meses de enero en adelante, del año de 2021, a revisión de documentos para pagos, para ser observados y sub sanados respectivamente.”

Sin embargo, el inconveniente es que no tienen registrada la resolución de prórroga de enero a marzo 2021, o reasignaciones pendientes, porque tienen que esperar la liquidación de dicha prórroga, por lo que el inconveniente es del ISBM y debido a lo anterior no se ha podido avanzar, se le ha informado a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones para que realicen lo corresponda, así mismo a los administradores de Contrato

Los datos se han actualizado conforme a lo informado por la Gerencia Técnica de Servicios de Salud, y con los quedan generados en el sistema de Tesorería, que se encuentran en trámite de pago o pagados.

Concluida la lectura sobre el Informe de Hospitales Públicos, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluida el informe de Hospitales Públicos, presentado por la Unidad Financiera Institucional; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Dar por recibido el informe de Hospitales Públicos, presentado por la Unidad Financiera Institucional.

8.2 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIÓN DE ESTUDIO ACTUARIAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ISBM.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 22 de octubre de 2020, fue aprobado Decreto Legislativo Nro. 754, mediante el cual se efectuó modificación a la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; en sus artículos 2, 5, 6 y 54.

La modificación del artículo 2 consiste en ampliar la población a que el ISBM debe dar cobertura de salud, contemplando la incorporación de los docentes que se encuentre en condición de pensionados y laborando o que se encuentran retirados y que voluntariamente decidan continuar recibiendo la atención médica y hospitalaria en el ISBM.

El Decreto fue vetado por el Presidente del Órgano Ejecutivo, siendo superada dicha condición por el Órgano Legislativo, pasó a ser dirimido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Bajo ese contexto y en cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024 y los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, la Unidad Financiera Institucional, efectuó la contratación de estudio actuarial para analizar la viabilidad de la incorporación de nuevas poblaciones al Programa Especial de Salud del ISBM, siendo recibido en el Punto 10 del Acta 82 correspondiente a la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2020, el estudio denominado "Suministro de servicios de consultoría para la continuidad de los servicios públicos docentes pensionados e incorporación de personal administrativo del MINEDUCYT y personal de ISBM, en el Programa Especial de Salud del ISBM a partir del año 2022; evaluación para la sostenibilidad financiera y definición de la nueva prima anual, período 2022-2042", el cual entre otras conclusiones y recomendaciones establece:

- a) Conclusiones del actuario: "Después de realizar los análisis respectivos, según se explica en el cuerpo de este informe, se estableció que, con base en el modelo actuarial formulado y las hipótesis asumidas, los resultados de las proyecciones demográficas y financieras llevan a concluir que el programa del ISBM adolece de insuficiencia en sus aportaciones, lo que genera un déficit técnico proyectado para los próximos veintidós años. Como consecuencia, para eliminar dicho déficit, es necesario pasar de la actual tasa de aportación del 10.50% sobre salario mensual, más el aporte para beneficiarios de \$4.08 mensual por afiliado activo y pensionado por invalidez profesional (lo que hace una tasa efectiva promedio de alrededor del

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10.82%), a una prima de 12.68% de forma inmediata. La tasa necesaria para el equilibrio evolucionaría hasta alcanzar niveles del 12.85% en 2030, para luego mantenerse en niveles menores, pero siempre superiores al factor actual. En promedio, se requiere realizar un incremento de un 20% sobre la prima actual”.

b) Recomendaciones del actuario al Consejo Directivo:

“ i. Realizar las gestiones pertinentes para que se pueda materializar en el corto plazo una actualización de la tasa de aportación al programa, llevándola al menos hasta el 12.68%, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de éste en el periodo analizado, 2021-2042, sin considerar la entrada de la población pensionada. Esta tasa debería de ser revisada en un lapso no mayor que cinco años;

ii. Evaluar la viabilidad y pertinencia de instaurar la prima nivelada de equilibrio del 13.10% y su respectiva reserva técnica, en situación actual. Esta tasa y su reserva deberían de ser revisadas en un lapso no mayor que cinco años;

iii. Desistir de la incorporación de empleados del ISBM y el MINEDUCYT, considerando el nulo efecto que se esperaría que ocasione en el sistema previsional; y

iv. Realizar las gestiones pertinentes para que se pueda incrementar la tasa de aportación hasta los niveles proyectados en este estudio actuarial, de materializarse la permanencia de los pensionados en el programa de salud. En este caso, se debería de hacer una valuación actuarial cuando ya se cuente con al menos cinco años de estadísticas sobre afiliación y atención médica de la población de jubilados.”

Por lo cual, se acordó encomendar a la Unidad Financiera Institucional, convocar a una reunión de la Comisión Técnica Administrativa-Financiera, para revisar el contenido del informe, para posteriormente programar la revisión en la mesa que discute las reformas para incorporación de pensionados y considerar jornadas de divulgación para el Magisterio, solicitándose al consultor pueda acompañar en caso de requerirse la opinión técnica, realizando en cumplimiento de lo anterior, coordinaciones para conformar mesas de trabajo en las que se incluyó a personal del MINEDUCYT.

El día 5 de marzo de 2021, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitió fallo a la Controversia Nro. 12-2020. Declarando la constitucionalidad del Decreto Legislativo Nro. 754, por lo que es procedente y urgente que el ISBM, tome las medidas correspondientes para brindar el servicio de salud a toda la población que voluntariamente decida continuar recibiendo los servicios de salud que brinda el Instituto.

En vista de lo anterior, el Consejo Directivo, acordó llevar a cabo Jornada de Trabajo del Consejo Directivo con personal del ISBM el día 20 de marzo 2021, con el objetivo de definir propuestas para modificar la cuota de cotización del servidor público docente para la cobertura de salud del grupo familiar. La base de las propuestas presentadas está contenida dentro del

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

marco del Estudio Actuarial elaborado para dichos propósitos.

En la referida jornada, la Unidad Financiera Institucional, presentó las propuestas que el Consultor definió en forma inmediata y en forma mediata, siendo que lo urgente es hacer un cambio en la cuota de cotización, de un promedio general de 10.82% que actualmente está percibiendo el Instituto, a una tasa del 12.68%; y luego cambiarla al 12.85% y por último propone una cuota equilibrada del 13.10%.

Las anteriores propuestas definidas por el consultor para el equilibrio y sostenibilidad financiera del Programa Especial de Salud, están separadas de las que estableció en el caso de que los docentes pensionados reciban sus servicios de salud en el ISBM, éstas últimas están definidas en los porcentajes siguientes: 14.06%, 14.66% y 15.68 por lo que luego de la presentación y los análisis de los distintos escenarios planteados por la Unidad Financiera Institucional, se consensuó en recomendar al Consejo Directivo, analizar dos propuestas de modificación de cuota de cotización, para poder brindar el servicio de salud de una manera adecuada, tanto para la población activa actual como para la población pensionada que estaría recibiendo los servicios de salud en este Instituto.

Además, se presentó la información obtenida del MINEDUCYT, sobre las edades de los servidores públicos docentes, y se determinó que, habría una potencial población pensionada o en proceso de pensión para incorporarse de 10,267, cuyas pensiones oscilan a partir del 2021 en \$275.00 y los ingresos que se estarían obteniendo para el año 2022 ascenderían a \$4,512,994.20, en la manera siguiente:

TOTAL INGRESOS PROYECTADOS CON POBLACIÓN DE 10,167 DOCENTES PENSIONADOS				
Condición Pensiones	#. Docentes	Pensión	7.80%	Anual
Antiguas pensiones	3,683	\$825.00	\$64.35	\$2,844,012.60
Nuevas pensiones	6,484	\$275.00	\$21.45	\$1,668,981.60
Totales	10,167			\$4,512,994.20

Los costos estimados se han efectuado a un promedio de \$1,280.00 anuales por docente, por lo que el total de gastos ascenderían a \$13,013,760.00

EGRESOS			
Condición Pensiones	#. Docentes	Costos salud per cápita	anual
Antiguas pensiones	3,683	\$1,280.00	\$4,714,240.00
Nuevas pensiones	6,484	\$1,280.00	\$8,299,520.00
Totales	10,167		\$13,013,760.00

- c) Ante la anterior condición de desfinanciamiento, se hacen dos propuestas en la manera siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1ª. Aplicar la recomendación del Estudio Actuarial, en el sentido de aplicar una modificación a la cuota de cotización, para alcanzar un promedio de 12.85% de forma inmediata, de manera que permita al Instituto brindar una adecuada atención de salud a los docentes activos y coadyuvar con dicho promedio a cubrir la atención de salud de la población a incorporar como resultado del fallo de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia;

Los montos a aplicar se explican en el cuadro siguiente:

Docente	MINEDUCYT	Totales	Definiciones
3.00%	7.50%	10.50%	Aportación Legal actual de conformidad a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, SAP
0.13%	0.38%	0.51%	Porcentaje actual que corresponde a los \$4.08 de descuento para la cobertura de salud del grupo familiar del servidor público docente.
0.46%	1.38%	1.84%	Porcentaje nuevo en que se convierte los \$4.08 para llegar a la tasa general del 12.85%; en un ejemplo de salario de \$800.00
3.59%	9.26%	12.85%	Nuevos porcentajes modificados. El docente pasa de ser 3.13% a ser 3.59% y el MINEDUCYT pasa de ser 7.88% a ser 9.26% para un salario de \$800.00
12.85%			

- a) El porcentaje general a aplicar a los servidores públicos docentes será de **3.59%** indistintamente del salario que devengue
- b) El porcentaje general a aplicar al MINEDUCYT será de **9.26%** indistintamente del salario que devengue el servidor público docente

2ª. Aplicar la tasa de equilibrio del 13.10% en la manera siguiente:

1ª. Opción

Propuesta para modificación de cuota de cotización para cobertura de salud del grupo familiar del servidor público docente			
AÑO	% DOCENTE	% MINEDUCYT	Total
2021	3.59%	9.26%	12.85%
2022			
2023			
2024	3.61%	9.34%	12.95%
2025			
2026			
2027	3.64%	9.41%	13.05%
2028			
2029			
2030	3.65%	9.45%	13.10%
2031			
2032			
2033	3.68%	9.52%	13.20%
2034			
2035			
2036	3.70%	9.60%	13.30%
2037			
2038			
2037	3.72%	9.68%	13.40%

2ª. Opción

Propuesta para modificación de cuota de cotización para cobertura de salud del grupo familiar del servidor público docente			
AÑO	% DOCENTE	% MINEDUCYT	Total
2021	3.65%	9.45%	13.10%
2022			
2023			
2024	3.89%	10.17%	14.06%
2025			
2026			
2027	4.04%	10.62%	14.66%
2028			
2029			
2030	4.12%	10.88%	15.00%
2031			
2032			
2033	4.30%	11.38%	15.68%
2034			
2035			
2036			
2037			
2038			
2039			

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2040			
2041			
2042	3.75%	9.75%	13.50%

2040			
2041			
2042			

Al hacer el cambio de inmediato a **13.10%** la variación sería la siguiente:

- El porcentaje general a aplicar a los servidores públicos docentes será de **3.65%** indistintamente del salario que devengue
- El porcentaje general a aplicar al MINEDUCYT será de **9.45%** indistintamente del salario que devengue el servidor público docente
- En ese sentido ya no habrá valores absolutos.
- El resumen de los cambios de porcentajes por Docente y MINEDUCYT es el siguiente:

Concepto	Cotización porcentual actual	Modificación al 12.85%	Modificación al 13.10%
Docente	3.13%	3.59%	3.65%
MINEDUCYT	7.88%	9.26%	9.45%
Totales	11.01%	12.85%	13.10%

De esta manera, el Programa Especial de Salud del ISBM, podrá tener el equilibrio financiero para proveer de servicios adecuados a los servidores públicos docentes y su grupo familiar.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad Financiera Institucional, después de haber analizado, el Fallo a la Controversia Nro. 12-2020 emitido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el Decreto Legislativo Nro. 754 emitido por la Asamblea Legislativa el 22 de octubre del 2020; las recomendaciones efectuadas mediante Estudio Actuarial de fecha 20 de noviembre del año 2020, elaborado por el Actuario Roberto Antonio Rodríguez Escobar; las recomendaciones obtenidas en la Jornada de Trabajo del día 20 de marzo del año 2021 y de conformidad con los literales k) y p) del artículo 22 de la Ley del ISBM; la Unidad Financiera Institucional, recomienda al Consejo Directivo.

- Darse por informado sobre el seguimiento realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en la Consultoría para la continuidad de los servicios públicos docentes pensionados e incorporación de personal administrativo del MINEDUCYT y personal de ISBM, en el Programa Especial de Salud del ISBM a partir del año 2022; evaluación para la sostenibilidad financiera y definición de la nueva prima anual, período 2022-2042 ante el Fallo a la Controversia Nro. 12-2020 emitido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en relación a la constitucionalidad del Decreto Legislativo Nro. 754 emitido por la Asamblea Legislativa el 22 de octubre de 2020.

- II. Seleccionar la propuesta 2 por haberse identificado como la opción más razonable según informe del actuario, de manera que permita la sostenibilidad del Programa Especial de Salud del ISBM.
- III. Encomendar a la Presidencia con el apoyo de la Unidad Financiera Institucional, Subdirección de Salud y Unidad de Asesoría Legal, proceder a la negociación de la referida modificación ante las instancias correspondientes del Órgano Ejecutivo, debiendo prepararse el proyecto de reforma correspondiente y presentarse a la Comisión Técnica Administrativa- Financiera y Consejo Directivo para su aprobación conforme a la Ley de ISBM.
- III. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo para los efectos correspondientes.

Concluida la lectura sobre el Informe del Seguimiento a recomendación de Estudio Actuarial para la modificación del artículo 54 de la Ley de ISBM, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto anterior y tomando en consideración la Unidad Financiera Institucional, después de haber analizado, el Fallo a la Controversia Nro. 12-2020 emitido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el Decreto Legislativo Nro. 754 emitido por la Asamblea Legislativa el 22 de octubre del 2020; las recomendaciones efectuadas mediante Estudio Actuarial de fecha 20 de noviembre del año 2020, elaborado por el Actuario Roberto Antonio Rodríguez Escobar; las recomendaciones obtenidas en la Jornada de Trabajo del día 20 de marzo del año 2021 y de conformidad con los literales k) y p) del artículo 22 de la Ley del ISBM; la Unidad Financiera Institucional, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Darse por informado sobre el seguimiento realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en la Consultoría para la continuidad de los servicios públicos docentes pensionados e incorporación de personal administrativo del MINEDUCYT y personal de ISBM**, en el Programa Especial de Salud del ISBM a partir del año 2022; evaluación para la sostenibilidad financiera y definición de la nueva prima anual, período 2022-2042 ante el Fallo a la Controversia Nro. 12-2020 emitido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en relación a la constitucionalidad del Decreto Legislativo Nro. 754 emitido por la Asamblea Legislativa el 22 de octubre de 2020.

- II. Seleccionar la propuesta 2 por haberse identificado como la opción más razonable según informe del actuario,** de manera que permita la sostenibilidad del Programa Especial de Salud del ISBM.
- III. Encomendar a la Presidencia con el apoyo de la Unidad Financiera Institucional, Subdirección de Salud y Unidad de Asesoría Legal,** proceder a la negociación de la referida modificación ante las instancias correspondientes del Órgano Ejecutivo, debiendo prepararse el proyecto de reforma correspondiente y presentarse a la Comisión Técnica Administrativa- Financiera y Consejo Directivo para su aprobación conforme a la Ley de ISBM.
- IV. Declarar de aplicación inmediata** el presente acuerdo para los efectos correspondientes.
- V. Encomendar a las Subdirecciones con el apoyo de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Comunicaciones,** elaborar material para la concientización de la población usuaria sobre las situaciones que motivan la modificación de la aportación ya que por ejemplo la reforma que amplió la edad atención de los hijos y actualmente la incorporación de pensionados generan impacto en las finanzas del Programa ya que dichas reformas fueron realizadas sin reforzar el equilibrio financiero del ISBM, elaborar además una tabla para reflejar el cambio y la modificación al valor absoluto, debiendo presentar dichas propuestas en la jornada de trabajo que se programará conforme a los acuerdos el romano III de este acuerdo.
- VI. Encomendar a la Subdirección Administrativa,** coordinar una jornada presencial de trabajo entre las gerencias y unidades staff y el directorio, para mejorar la atención y orientación de la población usuaria del Programa Especial de Salud, de forma que se logre la humanización de los servicios de Salud previo a realizar las gestiones ante el magisterio nacional, debiendo ambas subdirecciones presentar un diagnóstico en relación a los problemas más frecuentes que enfrenta el magisterio y sus soluciones a corto plazo, presentando un proyecto de fecha y agenda a tratar en la próxima sesión de Consejo Directivo.
- VII. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud,** con el apoyo de los coordinadores de psicológica elaborar un plan de atención psicosocial post COVID-19 en los centros escolares ante el retorno a las aulas, planes o guías de convivencia y retorno amigable y presentarlo en la próxima Comisión para que sea aprobado en la siguiente sesión ordinaria de Consejo Directivo.

PUNTO NUEVE: INFORME DE ENCOMIENDAS EN SESIÓN ORDINARIA NRO.102 SUBPUNTOS 4.9, 5.2, 5.4 Y PUNTO 8, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.

Continuando con la agenda aprobada para la presente sesión, la Directora Presidenta procedió a explicar al pleno que se dará lectura al informe presentado por la Unidad de Comunicaciones. Documento que se procederá a dar lectura, cuyo documento establece lo siguiente:

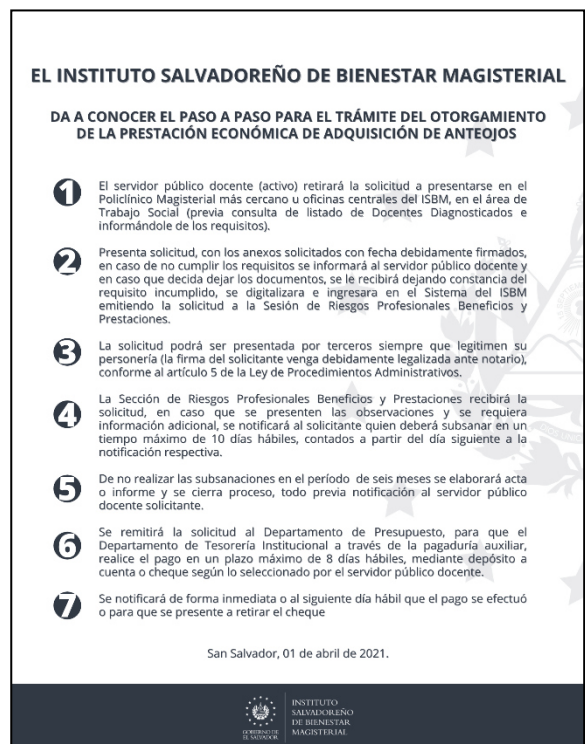
ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Nro. 102 se le encomendó a la Unidad de Comunicaciones las siguientes acciones, de las cuales sirva el presente como reporte del cumplimiento a cada una de las encomiendas hechas.

Punto 4 Sub punto 4.9 Aprobación de Instructivo para el Otorgamiento de la Prestación Económica de la Adquisición de Anteojos para el servicio Público Docente Cotizante del ISBM, literal iii) Encomendar a la Unidad de Comunicaciones, realizar una divulgación exhaustiva de la información en relación a la prestación para evitar malos entendidos por parte del Magisterio.

El 1° de abril del año en curso la Unidad de Comunicaciones procedió a la publicación de la noticia para el magisterio y con ello los pasos a seguir para la obtención de dicha prestación:

Publicación realizada en Facebook:



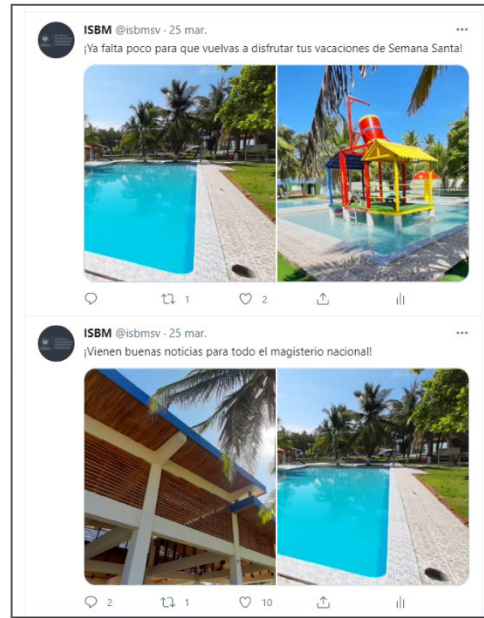
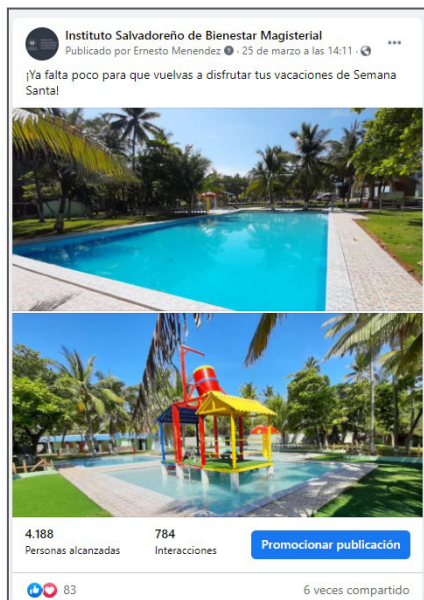
Publicación realizada en Twitter:



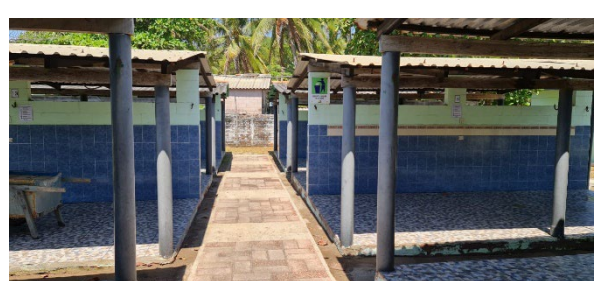
Punto 5 Sub punto 5.2 Informe sobre Protocolo de Apertura de Centro Recreativo Magisterial de Metalío, literal ii) Encomendar a la Unidad de Comunicaciones, realizar la divulgación del Protocolo, reforzando la educación y regulación en relación al consumo de bebidas alcohólicas o el ingreso de personas a los efectos de las mismas al Centro Recreativo; así como la publicación del horario que permanecerá abierto y el acceso a la playa.

La Unidad de Comunicaciones desde el jueves 25 de marzo inició la divulgación de la apertura del Centro Recreativo y el mismo viernes 26 de marzo procedió a la rotulación en las áreas comunes del Centro Recreativo.

Divulgación de apertura:



Rotulación de Centro Recreativo de Metalío:





Aviso de apertura y protocolo de ingreso:

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
Publicado por Ernesto Menendez · 29 de marzo a las 09:16 ·

Centro Recreativo Magisterial de Metalío abierto de 8 de la mañana a 4 de la tarde, recuerda llevar tus alimentos y respetar las indicaciones de bioseguridad y distanciamientos social, el virus no se ha ido.

Centro Recreativo Magisterial de Metalío
¡ABIERTO!
Favor acatar todas las indicaciones de bioseguridad y distanciamiento social.

1.347 Personas alcanzadas 23 Interacciones [Promocionar publicación](#)

16 1 vez compartido

Me gusta Comentar Compartir

Comentar como Instituto Salvadoreño de B...

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
Publicado por Ernesto Menendez · 31 de marzo a las 10:39 ·

Centro Recreativo Magisterial de Metalío abierto de 8 de la mañana a 4 de la tarde, recuerda los protocolos de ingreso y de estancia, el uso de mascarilla es obligatorio así como el distanciamiento social. Lleva tus alimentos y no consumas bebidas alcohólicas. #NoBajesLaGuardia

Toma en cuenta las siguientes indicaciones para ingresar al Centro Recreativo Magisterial de Metalío

- Mientras no este en las piscinas utilice la mascarilla en todo momento.
- Mantenga el distanciamiento entre otras personas de 2 Mts.
- Evite el saludo de manos.
- Desinfecte superficies con alcohol 70 o amoníaco cuaternario.
- Lávese las manos constantemente.
- Lávese las manos constantemente.
- Prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas
- Ante cualquier emergencia comuníquelo a la administración o guarda vida más cercana.

PROTOCOLO DE INGRESO
CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL METALÍO

Centro Recreativo Ma de Metalío
¡ABIERTO!
Favor acatar todas las indica bioseguridad y distanciamier

3.654 Personas alcanzadas 118 Interacciones [Promocionar publicación](#)

22 2 comentarios 4 veces compartido

ISBM @isbmsv · 29 mar.

Centro Recreativo Magisterial de Metalío abierto de 8 de la mañana a 4 de la tarde, recuerda llevar tus alimentos y respetar las indicaciones de bioseguridad y distanciamientos social, el virus no se ha ido.

Centro Recreativo Magisterial de Metalío
¡ABIERTO!
Favor acatar todas las indicaciones de bioseguridad y distanciamiento social.

2

ISBM @isbmsv · 31 mar.

Centro Recreativo Magisterial de Metalío abierto de 8 de la mañana a 4 de la tarde, recuerda los protocolos de ingreso y de estancia, el uso de mascarilla es obligatorio así como el distanciamiento social. Lleva tus alimentos y no consumas bebidas alcohólicas. #NoBajesLaGuardia

Toma en cuenta las siguientes indicaciones para ingresar al Centro Recreativo Magisterial de Metalío

- Mientras no este en las piscinas utilice la mascarilla en todo momento.
- Mantenga el distanciamiento entre otras personas de 2 Mts.
- Evite el saludo de manos.
- Desinfecte superficies con alcohol 70 o amoníaco cuaternario.
- Lávese las manos constantemente.
- Lávese las manos
- Prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas
- Ante cualquier emergencia comuníquelo a la administración o guarda vida más cercana.

PROTOCOLO DE INGRESO
CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL METALÍO

Centro Recreativo Magisterial de Metalío
¡ABIERTO!
Favor acatar todas las indicaciones de bioseguridad y distanciamiento social.

4

Punto 5 Sub punto 5.4 Informe sobre inmueble del Policlínico Magisterial de San Jacinto literal;
ii) Encomendar a la Unidad de Comunicaciones, realizar una divulgación anticipada sobre el traslado del establecimiento durante el mes de abril.

Dicha divulgación se ha venido realizando desde la segunda quincena del mes de marzo:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

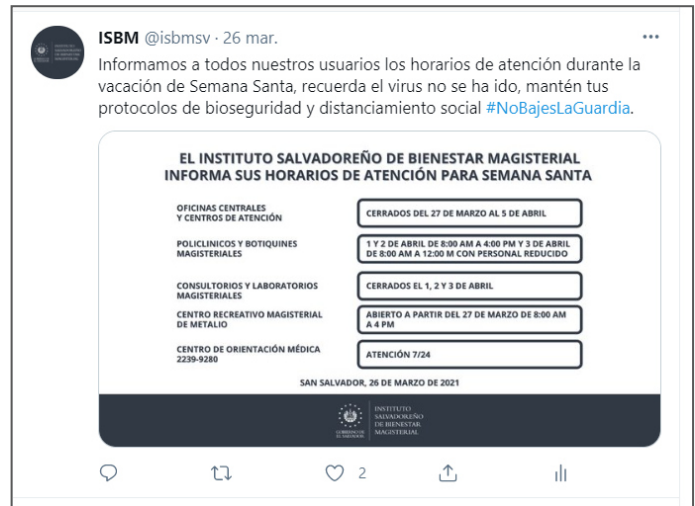
Publicación realizada en Facebook y Twitter:



Punto 8 Plan de horarios de Atención para Semana santa, presentado por la Sub Dirección de Salud, literal ii) Encomendar a la Unidad de Comunicaciones, realizar la divulgación del Plan y los horarios antes mencionados.

Dicha divulgación se ha venido realizando desde la segunda quincena del mes de marzo:

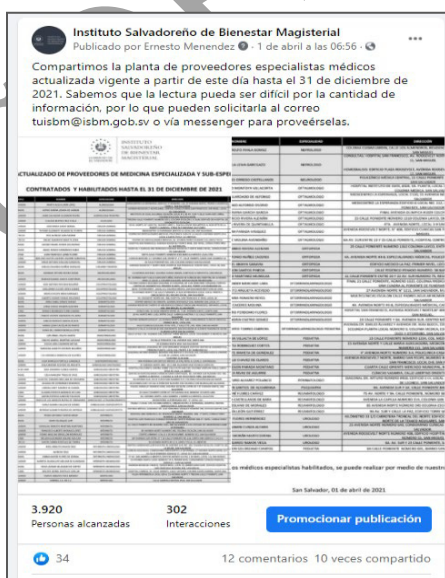
Publicación realizada en Facebook y Twitter:



Reporte adicional de actividades de la Unidad de Comunicaciones durante las vacaciones de Semana Santa.

El día jueves 1° de abril se procedió a la publicación en las redes sociales institucionales y página web los listados de los Médicos Especialistas, Odontólogos y Maxilofaciales, Hospitales Nacionales y Privados contratados a partir del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, quedó pendiente de publicar los laboratorios debido a que el 6 de abril se actualizaría la situación de algunos laboratorios pendientes, así mismo se procedió a entregar dichos listados en formato PDF desde la cuenta de Messenger del ISBM y el correo tuisbm@isbm.gob.sv

Listado de Especialistas:



-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Listado de Odontólogos y Maxilofaciales:

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
 Publicado por Ernesto Menendez · 1 de abril a las 07:07

Compartimos la planta de proveedores especializados Odontólogos y Maxilofaciales actualizada vigente a partir de hoy hasta el 31 de diciembre de 2021. Sabemos que la lectura puede ser difícil por la cantidad de información, por lo que pueden solicitarla al correo tuizbm@isbm.gov.sv o vía messenger

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
LISTADO ACTUALIZADO DE PROVEEDORES ODONTOLÓGICA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CONTRATADOS Y HABILITADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	Nombre	Profesión	Subespecialidad	Residencia	Dirección	Telefono
1	ALBA GARCIA GONZALEZ DE ALBA	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
2	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
3	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
4	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
5	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
6	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
7	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
8	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
9	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
10	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
11	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
12	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
13	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
14	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
15	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
16	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
17	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200

Consultar consulta referente al listado de los Odontólogos y Cirujanos Maxilofaciales habilitados, se puede realizar por medio de nuestro Centro de Orientación Médica 2239-8380. San Salvador, 01 de abril de 2022.

1.497 Personas alcanzadas 79 Interacciones [Promocionar publicación](#)

ISBM @isbmsv · 1 abr.

Compartimos la planta de proveedores especializados Odontólogos y Maxilofaciales actualizada vigente a partir de hoy hasta el 31 de diciembre de 2021. La lectura puede ser difícil por la cantidad de información, por lo que pueden solicitarla al correo tuizbm@isbm.gov.sv

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
LISTADO ACTUALIZADO DE PROVEEDORES ODONTOLÓGICA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CONTRATADOS Y HABILITADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	Nombre	Profesión	Subespecialidad	Residencia	Dirección	Telefono
1	ALBA GARCIA GONZALEZ DE ALBA	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
2	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
3	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
4	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
5	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
6	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
7	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
8	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
9	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
10	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
11	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
12	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
13	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
14	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
15	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
16	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200
17	ALBA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	ODONTOLÓGICA	ENDODONTIA	ENDODONTIA	AV. CAROLINA DE LA AMERICA, SAN VICENTE, SAN VICENTE	3088 1200

Listado de Hospitales Nacionales y Privados:

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
 Publicado por Ernesto Menendez · 1 de abril a las 07:12 ·

Compartimos la planta de proveedores Hospitales Nacionales y Privados actualizada vigente a partir de hoy hasta el 31 de diciembre de 2021. Sabemos que la lectura puede ser difícil por la cantidad de información, por lo que pueden solicitarla al correo tuisbm@isbm.gov.sv o vía messenger



LISTADO ACTUALIZADO DE PROVEEDORES HOSPITALES NACIONALES CONTRATADOS Y HABILITADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Orden	Nombre	Dirección	Teléfono	Correo	Observaciones
1	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	San Salvador	503 2222 2222	isbm@isbm.gov.sv	
2	HOSPITAL CLINICA ORELLANA	San Salvador	503 2222 2222	isbm@isbm.gov.sv	
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BRIZMAR	San Salvador	503 2222 2222	isbm@isbm.gov.sv	
4	HOSPITAL CLINICA SAN FRANCISCO	San Salvador	503 2222 2222	isbm@isbm.gov.sv	
5	HOSPITAL POLICLINICA CASA DE LA SALUD	San Salvador	503 2222 2222	isbm@isbm.gov.sv	
6	HOSPITAL POLICLINICA LIMBERIA	San Salvador	503 2222 2222	isbm@isbm.gov.sv	

Personas habilitadas, se puede realizar por medio de nuestro correo electrónico tuisbm@isbm.gov.sv

San Salvador, 01 de abril de 2021

10.853 Personas alcanzadas 769 Interacciones [Promocionar publicación](#)

ISBM @isbmsv · 1 abr.

Compartimos la planta de proveedores Hospitales Nacionales y Privados actualizada vigente a partir de hoy hasta el 31 de diciembre de 2021. La lectura puede ser difícil por la cantidad de información, por lo que pueden solicitarla al correo tuisbm@isbm.gov.sv



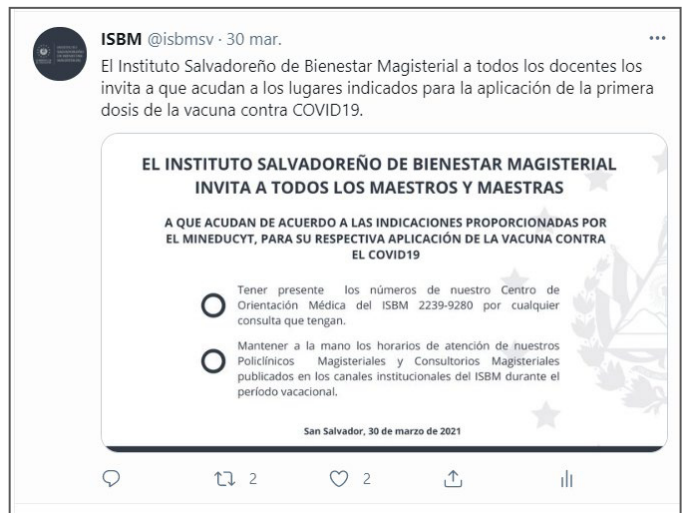
LISTADO ACTUALIZADO DE PROVEEDORES HOSPITALES NACIONALES CONTRATADOS Y HABILITADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Orden	Nombre	Dirección	Teléfono	Correo	Observaciones
1	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	San Salvador	503 2222 2222	isbm@isbm.gov.sv	
2	HOSPITAL CLINICA ORELLANA	San Salvador	503 2222 2222	isbm@isbm.gov.sv	
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BRIZMAR	San Salvador	503 2222 2222	isbm@isbm.gov.sv	
4	HOSPITAL CLINICA SAN FRANCISCO	San Salvador	503 2222 2222	isbm@isbm.gov.sv	
5	HOSPITAL POLICLINICA CASA DE LA SALUD	San Salvador	503 2222 2222	isbm@isbm.gov.sv	
6	HOSPITAL POLICLINICA LIMBERIA	San Salvador	503 2222 2222	isbm@isbm.gov.sv	

Personas habilitadas, se puede realizar por medio de nuestro correo electrónico tuisbm@isbm.gov.sv

San Salvador, 01 de abril de 2021

Se procedió al apoyo en redes sociales a la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia y al MINSAL para la divulgación del mensaje de vacunación a los maestros durante toda la vacación, así mismo se dio a conocer un comunicado oficial por parte del ISBM al respecto de la vacunación al Magisterio.



Finalmente informamos que antes de salir a la semana de vacaciones se dio a conocer al nuevo proveedor de servicios hospitalarios privado en la ciudad de Usulután en la zona oriental, mostrando la visita por parte de la Directora Presidenta al Hospital Clínica Orellana constatando la calidad de las instalaciones para los usuarios del ISBM, posterior a ello se dio a conocer los servicios que prestarán y su ubicación respectiva.



Servicios:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



Ubicación:



Concluida la lectura sobre de encomiendas en Sesión Ordinaria Nro.102 Subpuntos 4.9, 5.2, 5.4 y Punto 8, presentado por la Unidad de Comunicaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concluida la presentación de encomiendas en Sesión Ordinaria Nro.102 Subpuntos 4.9, 5.2, 5.4 y Punto 8, presentado por la Unidad de Comunicaciones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomiendas en Sesión Ordinaria Nro.102 Subpuntos 4.9, 5.2, 5.4 y Punto 8, presentado por la Unidad de Comunicaciones.

PUNTO DIEZ: INFORME AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE ABRIL DE 2021.

Siguiendo con la agenda la Directora Presidenta informa al pleno que se procederá a dar lectura al punto presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, lo cual se lee a continuación, estableciéndose lo siguiente:

Concluida la lectura sobre el Informe de entrega de medicamento Propranolol 40 mg tab Vencido a usuaria: ##### y Resolución de casos, presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la presentación del informe al Consejo Directivo de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud para La Sesión Ordinaria del 09 de abril de 2021; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe al Consejo Directivo de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud para La Sesión Ordinaria del 09 de abril de 2021.

PUNTO ONCE: RESOLUCIÓN DE CASOS PRESENTADO POR LA GERENCIA INTERINA DE GESTIÓN Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS.

Siguiendo con la agenda la Directora Presidenta informa al pleno que se procederá a dar lectura al punto presentado por la Gestión y Abastecimiento de Insumo de Medicamentos, lo cual se lee a continuación, estableciéndose lo siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ANTECEDENTES: La Subdirección de Salud a través de la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de insumos y Medicamentos, ha tomado a bien, realizar el presente informe al Consejo Directivo, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de jueves 09 de abril de 2021, en Seguimiento a Encomienda de Acuerdos del Acta Nro. 102, detallando lo siguiente:

4.4 Informe Recomendativo de Aprobación de SEIS casos mayores procedentes (06) de Reembolsos por Gastos Médicos.

ACUERDOS:

- II. Encomendar a la Subdirección de Salud, verificar la disponibilidad de la segunda dosis para docente #####, así como verificar el pago inmediato del reembolso ya que la docente carece de recursos para cubrir la siguiente dosis, así como encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, garantizar la agilidad del proceso particularmente los gastos que corresponden a medicamentos que deben cumplirse continuamente para casos tales como los oncológicos y verificar que los establecimientos informen sobre el ingreso de los medicamentos para tranquilidad de los afiliados.

Se ha verificado el caso de la usuaria: ##### con ID: ****, y la autorización del medicamento especial se envió el 03 de marzo del 2021 vía correo a todos los involucrados y se le hablo telefónicamente a paciente para confirmarle su autorización como consta en el expediente, detalle de la autorización:

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL	
HOJA DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS CRONICOS RESTRINGIDOS Y ESPECIFICOS	
para elaboración de receta y despacho según lo aprobado por el comité técnico médico de ISBM	
DATOS DEL PACIENTE	
Numero de afiliación: ****	
Nombre del paciente: #####	
DATOS CLINICOS	
Diagnóstico: LEIOMIOSARCOMA	
Indicado por medico: Oncólogo	
DATOS DEL MEDICAMENTO AUTORIZADO	
Código:	Nombre genérico
20-01071-000	PAZOPANIB
Composición:	Presentación:
400MG	TABLETA
Dosis:	Cantidad a despachar:
800MG cada día	60 tabletas por mes
ESTATUS DE AUTORIZACIÓN	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ISBM PUNTOS PRESENTADOS POR GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que, se le dará lectura al punto presentado por la Gerencia de Establecimientos.

Explicado lo anterior se pasó a conocerla, siendo esta:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

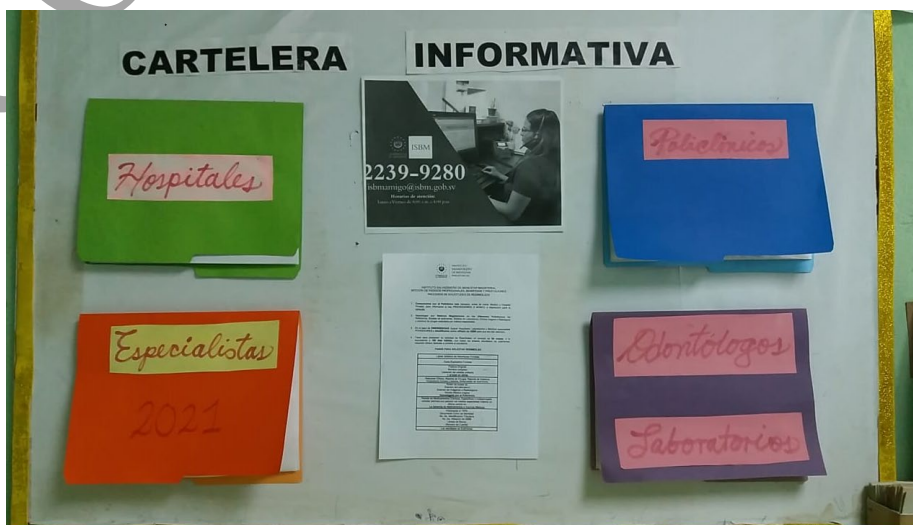
Que conforme al Acuerdo del Sub Punto 4. 5 y 4. 8, del Punto 4, del Acta Número 102, de sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2021, se encomendó a La Gerencia de Establecimientos Instituciones de Salud dar el seguimiento respectivo a realizar: **una divulgación masiva sobre los procedimientos o elementos que deben cumplirse para los reembolsos, a través de los establecimientos, para que puedan educarse a los usuarios, ya que no hay en los establecimientos carteleras que informen sobre los pasos y requisitos para los tramites.**

RESPUESTA:

La Gerencia de Establecimientos de Salud en apoyo a la Jefe de Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones en fecha 27 de marzo del 2021 vía correo electrónico giro indicaciones a los Jefe Médicos y Médicos Regente con el fin que incorporaran el lugares visibles facilitando así que nuestro usuarios estén informados.

#####

Policlínico de Ilopango



Policlínico de Sonsonate.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



Concluida la lectura sobre la Divulgación sobre los procedimientos o elementos que deben cumplirse para los tramites de reembolsos en los establecimientos de Salud del ISBM Puntos presentados por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación y realizar encomienda a la Subdirección de Salud y la Unidad de Comunicaciones; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la presentación de divulgación sobre los procedimientos o elementos que deben cumplirse para los tramites de reembolsos en los establecimientos de Salud del ISBM Puntos presentados por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de divulgación sobre los procedimientos o elementos que deben cumplirse para los tramites de reembolsos en los establecimientos de Salud del ISBM Puntos presentados por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

PUNTO TRECE: MODIFICATIVA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON HOSPITALES PRIVADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE CLAUSULA ESPECIAL PARA LA ENTREGA DIRECTA DE MEDICAMENTOS AL ISBM DIRECTA DE MEDICAMENTOS, PRESENTADO POR LA GACI.

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta manifestó al pleno que se dará lectura al punto presentado por la GACI.

Documento que se detalla lo siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 19 de marzo de 2021, conforme a la Resolución de Resultados Nro. 04/2021-ISBM, correspondiente al proceso de Licitación Pública Nro. 007/2021-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021", el ISBM suscribió, entre otros, los contratos Nros. HP-004/2021-ISBM y HP-005/2021-ISBM, con los proveedores Zelaya Girón S.A. de C.V. (POLICLÍNICA LIMEÑA) y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V., respectivamente, mediante los cual se pactó el suministro de servicios médico hospitalarios privado para el período comprendido desde la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2021, según siguiente resumen:

Nro. DE CONTRATO	Nro. ÍTEM	PROVEEDOR	TIPO DE HOSPITAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO
HP-004/2021-ISBM	5	ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.	C	SANTA ROSA DE LIMA, LA UNIÓN	\$225,000.00
HP-005/2021-ISBM	6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR, S.A. DE C.V.	C	ZACATECOLUCA, LA PAZ	\$81,000.00

El 08 de abril de 2021, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), recibió requerimiento de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud, para gestionar la incorporación de cláusula a los Contratos Nro. HP-004/2021-ISBM, suscrito con el proveedor **ZELAYA GIRÓN S.A. DE C.V. (POLICLÍNICA LIMEÑA)**, y Contrato Nro. HP-005/2021-ISBM suscrito con el proveedor **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR, S.A. DE C.V.**

Que anexo al requerimiento se remitió memorándum emitido por la Licda. Elvis Arely Aquino, Gerente Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, mediante el cual solicita gestionar la incorporación de una cláusula en los contratos que se describen a continuación derivados de la Licitación Pública Nro. 007/2021-ISBM:

PROVEEDOR	Nro. CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS
HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V.	HP -001/2021-ISBM
SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	HP -002/2021-ISBM
POLICLÍNICA CASA DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	HP-003/2021-ISBM
ZELAYA GIRÓN S.A. DE C.V.	HP -004/2021-ISBM
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR S.A. DE C.V.	HP -005/2021-ISBM
UNIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	HP -006/2021-ISBM

A fin de obtener otro medio de cobertura de medicamentos para los distintos Botiquines Magisteriales a nivel nacional. Cabe mencionar que esta opción fue implementada con el proveedor Zelaya Girón, S.A. de C.V., en la prórroga de contrato que fue suscrita para el

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

período de enero a marzo del año 2021, habiéndose obtenido buenos resultados para solventar a los pacientes que necesitaban sus tratamientos médicos, logrando adquirir los medicamentos a precios por debajo o acordes al costo del medicamento dispensado a través de farmacias y por debajo de la regulación de precios de la DNM como se puede observar en el siguiente detalle:

CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRECIO UNITARIO HOSPITAL	PRECIO DNM/PRECIO PROMEDIO DE MERCADO	PRECIO MAXIMO ADQUIRIDO EN FARMACIAS 2020
15-01062-000	COMPLEJO B	Solución inyectable (Vit B1 Tiamina HCL 20 mg, Vit B2 Riboflavina Na 5' Fosfato 2 mg, Vit B3 Niacinamida 100 mg, Vit B5 Pantenol 2 mg, Vit B6 Piridoxina HCL 2 mg, Vit B12 Cianocobalamina 20 mcg) / ml	\$2.28	\$2.28	\$2.28
12-03001-000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	\$0.55	\$0.55	\$0.55
18-01019-000	LATANOPROST	Colirio 0.005%	\$29.25	\$38.43	\$37.66
12-02005-000	SERTRALINA CLORHIDRATO	Tableta de 50 mg	\$0.82	\$1.10	\$1.12
20-01017-000	TAMOXIFENO CITRATO	Tableta de 20 mg	\$0.76	\$1.63	\$1.63
21-01003-000	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN	Tableta de 5 mg	\$1.30	\$1.36	\$1.35

Actualmente está en proceso de evaluación una Licitación Pública, con la cual se pretende abastecer los Botiquines Magisteriales del ISBM a nivel nacional; sin embargo a través de la verificación del Acta de Apertura algunos ítems no fueron ofertados y existe una alta probabilidad de que otros que están en proceso de evaluación se sumen a la lista de ítems declarados desiertos, en ese sentido es importante prever dicha situación, por lo que como estrategia de cobertura integral de medicamentos, en atención al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional el cual contempla dentro de sus ejes alcanzar la autonomía dentro del despacho de medicamentos y en atención a diversas encomiendas del Consejo Directivo, tendientes a acercar los medicamentos a la población atendida en los establecimientos, se recomienda la compra de medicamentos a través de los hospitales privados contratados en la Licitación Pública Nro. 007/2021-ISBM.

Consta en el expediente la solicitud de los Administradores de Contratos, Dr. ##### y Dra. ##### y la aceptación emitida por los respectivos Representantes Legales de las 2 sociedades citadas en el romano I del presente documento.

Además de opinión emitida por los administradores de los contratos de la LP 007/2021-ISBM, los doctores #####, ##### y #####; en la cual identifican la posibilidad de modificar los contratos para incorporar la cláusula que describe en la recomendación del presente documento y también expresan: "Informamos que, de los 6 hospitales privados contratados, solamente 2 hospitales podrían tener la disponibilidad de monto porcentual para la venta de medicamento. Dichos hospitales son: Hospital de Especialidades la Paz (BRIZBAR S.A de -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

C.V) y Policlínica Limeña (Zelaya Girón S.A de C.V). Al mismo tiempo sugerimos y recomendamos avocarse a los Convenios Interinstitucionales con los **Hospitales Nacionales** en la Cláusula 7 numeral 5 y 6 existen otras disposiciones que pueden ser tomadas en cuenta para solventar las situaciones”

RECOMENDACIÓN:

La GACI, revisó los **Contratos Nros. HP-004/2021-ISBM** suscrito con **ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.**, y **HP-005/2021-ISBM** suscrito con **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR, S.A. DE C.V.** determinó que según la **Cláusula VIII “MODIFICACION”**, el presente Contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos o cualquiera de sus cláusulas antes del vencimiento de su plazo; también, requerimiento y solicitud de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

- I. Consta en el expediente la solicitud de los Administradores de Contratos, Dr. ##### y Dra. ##### y la aceptación emitida por los respectivos Representantes Legales de las 2 sociedades citadas en el romano I del presente documento.

Además de opinión emitida por los administradores de los contratos de la LP 007/2021-ISBM, los doctores #####, ##### y #####; en la cual identifican la posibilidad de modificar los contratos para incorporar la cláusula que describe en la recomendación del presente documento y también expresan: “Informamos que, de los 6 hospitales privados contratados, solamente 2 hospitales podrían tener la disponibilidad de monto porcentual para la venta de medicamento. Dichos hospitales son: Hospital de Especialidades la Paz (BRIZBAR S.A de C.V) y Policlínica Limeña (Zelaya Girón S.A de C.V). Al mismo tiempo sugerimos y recomendamos avocarse a los Convenios Interinstitucionales con los **Hospitales Nacionales** en la Cláusula 7 numeral 5 y 6 existen otras disposiciones que pueden ser tomadas en cuenta para solventar las situaciones”

La GACI, revisó los **Contratos Nros. HP-004/2021-ISBM** suscrito con **ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.**, y **HP-005/2021-ISBM** suscrito con **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR, S.A. DE C.V.** determinó que según la **Cláusula VIII “MODIFICACION”**, el presente Contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos o cualquiera de sus cláusulas antes del vencimiento de su plazo; también, requerimiento y solicitud de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Los medicamentos se recepcionarán en el lugar que se establezca en la Orden de Pedido de los medicamentos adquiridos con la modalidad de entrega inmediata, la cual al finalizar el proceso de recepción por proveedor remitirá a los administradores de contrato una copia del documento donde conste la entrega y recepción del medicamento a satisfacción del ISBM, para que se elabore la respectiva acta de recepción y solicitar que se debite en el Sistema Informático; de existir inconvenientes en la recepción como faltantes, identificación erróneas entregas fuera de tiempo, entre otras, deberán solventarse durante la entrega, de no poder llegar a un acuerdo, estos casos serán notificados mediante informe a los administradores de contrato para evaluar el tipo de incumplimiento y proceder de acuerdo a documentos contractuales.

Para el pago de dichos medicamentos deberá anexarse la Orden de Pedido, Copia de Contrato y el Acta de Recepción suscrita conforme a lo establecido en el artículo 77 de RELACAP, la cual deberá tener anexa la constancia de entrega en el Botiquín Magisterial descrito en el Requerimiento. En caso de retraso en la entrega se aplicará las multas dispuestas en el artículo 85 de la LACAP.

En casos excepcionales se podrán requerir medicamentos no contemplados en el cuadro arancelado, pudiendo el Hospital aceptar o no la modalidad de entrega Inmediata a Botiquines Magisteriales, el cual no estará vinculado a incumplimiento contractual.

Si el precio ofertado no indica que incluye IVA, el ISBM asumirá que dicho impuesto está incluido, sin ninguna responsabilidad para esta Institución”.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para firmar las resoluciones correspondientes.
- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con la finalidad de formalizar la modificativa de contrato a la brevedad posible.

Concluida la lectura sobre la Modificativa de los Contratos Suscritos con Hospitales Privados para la incorporación de clausula especial para la entrega directa de medicamentos al ISBM directa de medicamentos, presentado por la GACI., la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto anterior y presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis a la petición presentada por la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, y de conformidad

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

a lo establecido en los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20 literales “a” y “s”, 21, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 5, 82-BIS, 83-A y 83-B de la de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y Cláusulas Octava “MODIFICACION” de los Contratos Nros. HP-004/2021-ISBM y HP-005/2021-ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la incorporación de la Cláusula a los Contratos Nros. HP-004/2020-ISBM suscrito con ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V., y HP-005/2021-ISBM suscrito con HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR, S.A. DE C.V. derivados de la Licitación Pública Nro. 007/2021-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, según requerimiento presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud y según la solicitud técnica emitido por la Gerente Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, según el siguiente detalle:**

“El ISBM podrá en situaciones excepcionales solicitar los medicamentos ofertados por modalidad de entrega inmediata y directa a Botiquines Magisteriales del ISBM, dicha necesidad se determinará mediante informe de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, quien solicitará la aplicación a los Administradores de Contrato a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, quien designará el proceso al Administrador y/o Supervisor para que realice el trámite respectivo.

El administrador de contrato y/o Supervisor revisará y analizará la ejecución de montos del hospital contratado y su cumplimiento contractual para verificar la factibilidad del proceso a efecto de garantizar el financiamiento de la entrega de medicamentos, una vez realizado lo anterior el Administrador de Contrato tramitará la carta de aceptación de modalidad por parte del Hospital.

Los administradores de contrato elaboraran la(s) Ordenes de Pedido donde se detalle las cantidades, fechas máximas de vencimiento, plazo y lugares de entrega del medicamento.

El Administrador de Contrato enviará el cuadro detalle de la compra, la carta de aceptación de modalidad por parte del proveedor (Hospital) y sus respectivas ordenes de pedido, además el informe de la necesidad entregada por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos y a la Subdirección de Salud para que esta remita a la GACI para que este última notifique al proveedor y entregue la Orden de Pedido o envíe al Hospital.

I. **Dar por recibido el informe verbal rendido por la Presidencia del Instituto que incluyen firma de Convenio Marco con el señor Ministro de Salud,** Actividad Conmemorativa del Aniversario de ISBM, en el Policlínico Magisterial de Santa Ana, programación de tercera reunión de seguimiento a resolución de controversia 12-2020 Decreto Legislativo Nro. 754, con entidades del sistema previsional en relación a la coordinación para el cumplimiento de dicho decreto al monto de entrar en vigencia, emisión de respuesta favorable para donación de inmueble ubicado en Planes de Renderos, ofrecido por el Ministerio de Hacienda con el objetivo que pueda desarrollar el CPAIS y actividades de recreación para el magisterio nacional, informándose que dicha respuesta fue emitida de forma inmediata debido a que el Ministerio de Turismo también tiene interés en el inmueble y en caso de no emitirse pronta respuesta, se estará otorgando a dicho ministerio además se han girado instrucciones a las subdirecciones para el registro de los proyectos en Inversión Pública, para dar seguimiento a gestiones de cooperación para su financiamiento, gestiones con el MINEDUCYT, MINSAL y CALMA, en relación campaña de promoción de la Lactancia Materna, entre otras actividades relevantes para el funcionamiento institucional y mejora a la atención de los afiliados, incluidas las gestiones para facilitar y agilizar el proceso de evaluación de ofertas de la licitación pública Nro. 009/2021-ISBM, para lo cual solicita la celebración una sesión extraordinaria para conocer resultados de dichos proceso para el día lunes 12 del corriente mes y año.

II. **Conforme al artículo 14 de la Ley del ISBM, acordar celebrar reunión extraordinaria para el día lunes 12 de abril de 2021, a las 8: a.m.,** para conocer Informe de la CEO nombrada en la Licitación Pública Nro. 009/2021-ISBM.

PUNTO QUINCE: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que, referente a este tema, se han recibido siete correspondencias para conocimiento del Consejo Directivo.

Explicado lo anterior se pasó a conocerlas, siendo estas:

15.1 **A Correspondencia de fecha 26 de marzo suscrita por el Profesor ##### solicitando explicación por escrito del monto de la compra del inmueble que albergará el nuevo Policlínico de San Jacinto y una explicación firmada y sellada por la Licda. #####, sobre la compra del inmueble que no posee infraestructura con aguas negras.**

Concluida la lectura de la correspondencia, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

I. **Dar por recibida la correspondencia de fecha 26 de marzo 2021 suscrita por el Profesor #####, sobre compra del inmueble que albergará el nuevo Policlínico de San Jacinto.**

II. **Conforme al artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República, remitirá a la Oficina de Información y Respuesta, para el seguimiento correspondiente.**

15.1 B Correspondencia de fecha 26 de marzo suscrita por el Profesor ##### solicitando escrito certificado por la Licda. ##### en el que explique el error en la incapacidad medica en el sentido que prescribe el 30 de mayo de 2021, ya que la aritmética a esa fecha es de 181 días, contradiciendo que el decreto entro en vigencia el uno de diciembre del 2020 y vence el 29 de mayo 2021.

Concluida la lectura de la correspondencia, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

I. **Dar por recibida la correspondencia de fecha 26 de marzo 2021 suscrita por el Profesor #####, sobre error en la incapacidad medica en el sentido que prescribe el 30 de mayo de 2021.**

II. **Conforme al artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República, remitirla a la Oficina de Información y Respuesta, para el seguimiento correspondiente.**

15.1 C Correspondencia de fecha 26 de marzo suscrita por el Profesor ##### solicitando estadísticas de usuarios diagnosticados por VIH por año, género y morbilidad; cantidad

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de medicamentos antirretrovirales comprados 2013 y 2020, nombres de proveedores, de los medicamentos antirretrovirales.

Concluida la lectura de la correspondencia, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia de fecha 26 de marzo 2021 suscrita por el Profesor #####, sobre estadísticas de usuarios diagnosticados por VIH por año, género y morbilidad.**
- II. **Conforme al artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República, remitirla a la Oficina de Información y Respuesta, para el seguimiento correspondiente.**
- III. **Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal, realizar sobre la obligación de cumplimiento de recomendaciones médicas y el reintegro para los casos en los cuales se identifican incumplimientos a las recomendaciones emitidas por los tratantes y presentar proyecto de para seguimiento en la próxima sesión de Consejo Directivo.**

15.1D Correspondencia de fecha 26 de marzo suscrita por el Profesor ##### solicitando escrito certificado por el Lic. #####, Subdirector Administrativo de ISBM, que contenga el listado de nombre de empleados y su respectivo cargo de la ordenanza hasta la presidencia tanto de oficinas centrales como todas a nivel nacional, incluyendo plazas vacantes.

Concluida la lectura de la correspondencia, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia de fecha 26 de marzo 2021 suscrita por el Profesor #####**, el listado de nombre de empleados y su respectivo cargo de la ordenanza hasta la presidencia tanto de oficinas centrales como todas a nivel nacional.
- II. **Conforme al artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República**, remitirla a la Oficina de Información y Respuesta, para el seguimiento correspondiente.

.....

15.1.E Correspondencia de fecha 24 de marzo suscrita por Mario Ernesto Crespo Villegas, oferta de arrendamiento de inmueble para estacionamiento o bodega institucional ubicado a una distancia promedio de 450 metros de las oficinas centrales del ISBM sobre la 21 C. Pte. Contiguo a costado Sur-Oriente del parqueo del edificio nueve de la Corte Suprema de Justicia.

.....

Concluida la lectura de la correspondencia, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia de fecha 24 de marzo 2021 suscrita por el Señor Mario Ernesto Crespo Villegas**, sobre oferta de arrendamiento de inmueble para estacionamiento o bodega institucional ubicado a una distancia promedio de 450 metros de las oficinas centrales del ISBM.
- II. **Conforme al artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República**, remitirla a la Subdirección Administrativa para el seguimiento correspondiente y emisión de respuesta.

.....

15.1 F Correspondencia de fecha 26 de marzo suscrita por Bernardino Santos Lemus Flores, presenta carta opción venta de inmueble ubicado en Mejicanos, por el precio de \$145,000.00.

.....

Concluida la lectura de la correspondencia, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia de fecha 26 de marzo 2021 suscrita por Santos Lemus Flores**, presenta carta opción venta de inmueble ubicado en Mejicanos, por el precio de \$145,000.00.
- II. **Conforme al artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República**, remitirla a la Subdirección Administrativa para el seguimiento correspondiente y emisión de respuesta, además de dar continuidad a lo acordado por el Consejo Directivo el Punto 5.3 del Acta Nro. 102.

15.1 G Correspondencia de fecha 26 de marzo suscrita por el profesor #####, secretario de Actas de Bases Magisteriales Depto. De la Paz; en la que solicita se realice una campaña de divulgación de forma inmediata sobre los pasos a seguir, ante el ineludible hecho que en los próximos días el decreto 754 del 22 de octubre de 2020 será ley de la Republica y gire los lineamientos sobre el procedimiento que tendrán que realizar los/las docentes pensionado/as interesados en seguir recibiendo la atención en salud en esa institución lo más pronto posible.

Concluida la lectura de la correspondencia, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia de fecha 26 de marzo 2021 suscrita por el Profesor #####**, sobre realizar una campaña de divulgación de forma inmediata sobre los pasos a seguir, ante el ineludible hecho que en los próximos días el decreto 754 del 22 de octubre de 2020 será ley de la Republica y gire los lineamientos sobre el procedimiento que tendrán que realizar los/las docentes pensionado/as interesados en seguir recibiendo la atención en salud en esa institución lo más pronto posible.
- II. **Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal** presentar proyecto de respuesta en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo.

PUNTO DIECISEIS: VARIOS:

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta manifestó al pleno que se dará lectura a los puntos varios.

Documentos que se detalla lo siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

16.1 Resolución de casos:

Para el desarrollo de este tema, los directores procedieron a proporcionar los datos de los casos de maestros que requieren diversos servicios, entre ellos se conocieron los casos siguientes:

Luego de la exposición de los casos presentados por el directorio, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO (A)	PETICIÓN	CONTACTO
#####	NIP **** Nro. de Afiliación ****.	
#####	lbersartan	****
#####	Cloruro de Potasio	
#####	Profesor solicita evaluación médica domiciliar.	
##### **** No. Afiliación ****	27 de enero de 2020 con la secretaria de la cirugía. Dra, #####. Ginecóloga Obstetricia. Cirugía de extracción de nódulos mixtos en mama derecha. Complejo educativo Prof Ivan Alexander Burgos Fuentes Cod ****.	****
#####	Paciente con cáncer necesita los reintegros medicamentos que ha comprado para su tratamiento en el Rosales.	
#####	Urge autorización para Tac y Eco. Requiere evaluación médica.	
#####	Dui **** Nro. De Exp. **** Operación de cataratas ojo derecho en Hospital San Francisco, Dr. ##### Oftalmólogo Segmentólogo.	
#####	Se trata del caso de la niña cuya cirugía había sido reprogramada en el Hospital Bloom por diversas causas y que al momento de gestionar su cirugía por GTASS, dio positivo a COVID, hoy ya tiene la prueba negativa y no se ha retomado el caso, por lo que solicita se programe nuevamente su cirugía.	
#####	Nro. Afiliación **** Solicita programación de cirugía. Padece de Fistula pre-auricular con Otorriño de San Miguel, Dr #####	
#####	No. Afiliación ****	****

	Trabaja en el Centro escolar El Cocal Codigo ****	
#####	Solicita Transplante Renal Pendiente de transplante Renal ya con todos los protocolos y expediente completo. Neris Iсорis Quintanilla Donante. DUJ **** Cel **** Pendiente de realizar prueba cruzada Examen de compatibilidad.	
#####	Nro. De Afiliado **** Centro Escolar Caserío la ceiba San francisco Menendez Oftalmología Quiere pasar consulta en el Policlínico de Ahuachapán.	****
#####	DUJ **** Solicita Cita de especialista Oftalmología Oftalmología Quiere pasar consulta en el Policlínico de Ahuachapán.	****
#####	Gestión de Medicamentos	****
#####	Nor. Afiliación **** Solicita cita de emergencia Ortopeda En San Miguel.	****
#####	Nro. Afiliación **** Solicita Cita de especialista Cirujano Pediatria	****
#####	Nro, afiliación **** Solicita Cita de especialista Oftalmología en Soyapango	****
#####	Nro, afiliación **** Solicita Cita de especialista Neurocirujano en San Miguel.	
#####	Nro. Afiliación **** Solicita Cita de especialista Neurólogo en San Salvador	
#####	Nro. Afiliación **** Solicita Cita de emergencia Ortopeda en San Miguel	
#####	Nro. Afiliación **** Solicita cita con Gastroenterólogo y Ginico Obstetra en san Salvador.	
#####	Afiliación **** Cita con especialista Oftalmólogo	****
#####	San salvador Afiliación ****	****
#####	Nro. Afiliación **** Solicita Cirugía urgente en San salvador posible cáncer de mama.	****
#####	Nro. Afiliación **** Solicita Cita de especialista Dermatología en Soyapango	****

16.2 PUNTOS INCORPORADOS.

La Directora Presienta manifestó al pleno que se pasará a conocer los puntos incorporados.

Documentos que se detalla lo siguiente:

16.2A Informe de los botiquinarios que están realizando doble función en algunos establecimientos de Salud de ISBM.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concluida la presentación de reformar el Instructivo de Reembolsos en el sentido de incluir la aplicación de sello de "NO EXISTENCIA" en recetas médicas en todos los botiquines cuyo medicamento no se encuentre disponible, no solo para la presente crisis de carencia general, sino también cuando haya el medicamento en otro botiquín cercano, pero no donde se solicita; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

Darse por informados de la necesidad de analizar la colocación de un sello en los botiquines magisteriales considerando que podrían existir diferencias con las existencias físicas y las establecidas en el sistema y establecer en la normativa la validez de reembolso en caso que no exista en el botiquín del establecimiento en donde no se emite la receta y encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud incluir dicha situación en el proyecto de reembolso especial que se encuentra preparando.

16.2B Activar de inmediato el "Reembolso exprés" para darle una salida a la presente crisis de carencia general de medicamentos. Solicitado por el Lic. Esperanza León.

Concluida la presentación de activar de inmediato el "Reembolso exprés" para darle una salida a la presente crisis de carencia general de medicamentos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por evacuado el punto conforme a lo informado en el Subpunto 5.2 de la presente acta y solicitada por el Consejo Directivo.

16.2C Medicamentos que se están recetando y no contamos en los Policlínicos. Cuál será la estrategia para abastecer de inmediato a la vez que propongo que se divulgue procedimiento inmediato de reembolso.

Concluida la presentación del informe de medicamentos que se están recetando y no contamos en los Policlínicos, la estrategia para abastecer de inmediato y divulgación procedimiento del reembolso; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. **Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Medicamento**, según el cual únicamente son 12 medicamentos que presentan desabastecimiento y no tienen alternativa de prescripción.

- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias, establecer una comunicación efectiva con los establecimientos institucionales**, para que todo paciente al salir de su consulta tenga garantizada la ruta para sus tratamientos y buscar soluciones de forma conjunta para los códigos que próximamente presente desabastecimientos, reforzando el componente actitudinal para que se logre la humanización de los servicios que presta el Instituto.

- III. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, considerar el término de la distancia para verificar la disponibilidad del servicio ante las solicitudes de reembolsos debido a que según informó el directorio por ejemplo la Clonazepan ha sido denegado a solicitantes de Sonsonate debido a que se tiene existencia en San Salvador.

16.2 D Informe sobre el proceso para contratar laboratorio para pruebas COVID en las cuatro zonas del país.

ANTECEDENTES:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente informe ante la petición del Consejo Directivo, de Solicitud de Puntos Incorporados, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de viernes 09 de abril de 2021, donde se solicita lo siguiente:

PUNTOS INCORPORADOS:

2- INFORME SOBRE EL PROCESO PARA CONTRATAR LABORATORIOS PARA PRUEBAS COVID EN LAS CUATRO ZONAS DEL PAÍS:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha realizado el presente informe con apoyo del Supervisor de Servicios de Laboratorios y la Unidad de Epidemiología, Estadísticas y Datos, de la manera siguiente:

RESPUESTA:

ANTECEDENTES: En la pandemia Covid-19, es de vital importancia el tamizaje de usuarios, de la toma de pruebas PCR-RT covid-19, en sospechosos, confirmados y nexos epidemiológicos. Desde el 6 de noviembre 2020 al 28 febrero 2021, se realizaron 389 pruebas PCR-RT, de las cuales 182 fueron positivas. Con filtro vía consulta médica y notificación obligatoria vía VIGEPES, de 805 sospechosos a la fecha.

ANÁLISIS:

En esta fase de pandemia COVID-19. Se recomienda siempre el tamizaje PCR-RT periódico en lugares donde existan brotes/olas en esta fase, por lo que es necesario siempre la notificación obligatoria de esta enfermedad, y poder una mejor respuesta a nuestros usuarios sospechoso, confirmado y nexo epidemiológico. Siempre concentrado en un sólo laboratorio autorizados por MINSAL.

En la Licitación Pública 004/2021-ISBM se incorporaron dos ítems para la contratación de "LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19" pero dichos ítems quedaron desiertos, por tanto, como unidad solicitante se hará una segunda convocatoria para todos los ítems que quedaron desiertos en el proceso mencionado anteriormente, pero para ello es de esperar que la Resolución de Resultados Nro. 006/2021-ISBM quede en firme, la G.A.C.I. libere el monto y poder empezar a hacer el requerimiento. De momento ya se está trabajando en ello.

Es importante mencionar que es IMPOSIBLE la contratación de laboratorios para pruebas PCR-RT para SARS-Cov-19 que cubran las cuatro zonas del país ya que a nivel nacional solo están autorizados por el CSSP, seis laboratorios y estos laboratorios se encuentran en el municipio de San Salvador.

De acuerdo al Dr. #####, Epidemiólogo del ISBM, recomienda para la segunda convocatoria la contratación de un sólo laboratorio clínico con biología molecular (y no dos) porque la demanda de pruebas PCR-RT ha disminuido, se tiene el filtro del VIGEP-01 y 02 y los maestros ya están siendo vacunados contra el Covid-19.

Actualmente está autorizado por el CSSP la realización de la “Prueba de Antígenos para detectar SARS-CoV-2” pero esta **se realiza por prueba rápida**, dicha prueba es más accesible de conseguir por los laboratorios clínicos y actualmente están autorizados laboratorios en las cuatro zonas del país, pero el Dr. #####, Epidemiólogo del ISBM **no recomienda** la realización de dicha prueba por ser menos específica que la PCR-RT y por tanto, no se tiene como una prueba confirmatoria para diagnóstico de Covid-19, si no, como una prueba para detectar pacientes sospechosos de enfermedad.

3- CIRUGÍAS ELECTIVAS REALIZADAS:

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha realizado el presente informe de las Cirugías Electivas realizadas al momento, a nivel nacional en Hospitales Nacionales y Privados Proveedores del ISBM, con el apoyo de la Sección de Supervisores de Apoyo Médico Hospitalarios, que se detalla de la siguiente manera:

CIRUGÍAS ELECTIVAS REALIZADAS EN MES DE MARZO DE 2021 EN HOSPITALES PROVEEDORES DEL ISBM.							
NOMBRE DE HOSPITAL PROVEEDOR DEL ISBM	NRO	AFILIACIÓN	ESPECIALIDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	COSTO	FECHA QUE SE REALIZÓ
HOSPITAL SAN FRANCISCO	1	****	CIRUGIA	COLELITIASIS	COLECISTECTOMÍA CONVENCIONAL	\$1,875.00	REALIZADA EL DIA 18/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	2	****	CIRUGIA	HERNIA INSICIONAL	CURA DE HERNIA INCISIONAL MÁS COLOCACION DE MALLA	\$1,475.00	REALIZADA EL DIA 17/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	3	****	CIRUGIA	COLECISTITIS AGUDA	COLECISTECTOMIA CONVENCIONAL	\$1,875.00	REALIZADA EL DIA 17/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	4	****	CIRUGIA	HERNIA EPIGASTRICA	CURA DE HERNIA EPIGÁSTRICA	\$1,435.00	REALIZADA EL DIA 17/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	5	****	CIRUGIA	HERNIA INCISIONAL GIGANTE	CURA DE HERNIA INCISIONAL MÁS COLOCACION DE MALLA	\$1,475.00	REALIZADA EL DIA 18/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	6	****	CIRUGIA	VARICES GRADO V MID	SAFENECTOMÍA UNILATERAL	\$1,045.00	REALIZADA EL DIA 22/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	7	****	CIRUGIA	HERNIA INGUINAL DERECHA	CURA DE HERNIA INGUINAL UNILATERAL MAS COLOCACION DE MALLA	\$1,475.00	REALIZADA EL DIA 18/03/2021

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HOSPITAL SAN FRANCISCO	8	****	CIRUGIA	HERNIA GIGANTE DE PARED ABDOMINAL	CURA DE HERNIA UMBILICAL CON COLOCACION DE MALLA	\$1,475.00	REALIZADA EL DIA 18/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	9	****	CIRUGIA	VARICES GRADO III MID	SAFENECTOMÍA UNILATERAL	\$1,045.00	REALIZADA EL DIA 22/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	10	****	CIRUGIA	COLELITIASIS	COLECISTECTOMÍA CONVENCIONAL	\$1,875.00	REALIZADA EL DIA 17/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	11	****	CIRUGIA	HERNIA INGLINAL IZQUIERDA	CURA DE HERNIA INGUINAL UNILATERAL MAS COLOCACION DE MALLA	\$1,376.81	REALIZADA EL DIA 24/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	12	****	CIRUGIA	HERNIA EPIGASTRICA	CURA DE HERNIA EPIGASTRICA	\$1,576.24	REALIZADA EL DIA 24/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	13	****	ORTOPEDA	MENISGOPATIA	ARTROSCOPIA	\$2,475.00	REALIZADA EL DIA 22/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	14	****	ORTOPEDA	MENISGOPATIA	ARTROSCOPIA	\$2,475.00	REALIZADA EL DIA 18/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	15	****	ORTOPEDA	HALLUX VALGUS	CURA DE HALLUX VALGUS UNILATERAL	\$1,500.00	REALIZADA EL DIA 19/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	16	****	ORTOPEDA	MENISGOPATIA RODILLA DERE	ARTROSCOPIA	\$2,475.00	REALIZADA EL DIA 19/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	17	****	ORTOPEDA	MENISGOPATIA	ARTROSCOPIA	\$2,475.00	REALIZADA EL DIA 23/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	18	****	CIRUGIA	HIDROCELE BILATERAL	CURA DE HIDROCELE BILATERAL	\$905.00	REALIZADA EL DIA 23/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	19	****	GINECOLOGIA	FIBROMATOSIS UTERINA	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL	\$2,155.00	REALIZADA EL DIA 19/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	20	****	GINECOLOGIA	PROLAPSO UTERINO	HISTERECTOMÍA VAGINAL (CON O SIN REPAROS)	\$1,737.50	REALIZADA EL DIA 27/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	21	****	GINECOLOGIA	MIOMATOSIS UTERINA	MIOMECTOMIA	\$2,255.00	REALIZADA EL DIA 27/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	22	****	GINECOLOGIA	MIOMATOSIS UTERINA	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL	\$2,159.07	REALIZADA EL DIA 24/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	23	****	GINECOLOGIA	MIOMATOSIS UTERINA + HTA	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL	\$2,743.14	REALIZADA EL DIA 20/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	24	****	CIRUGIA	CALCULO EN VESICULA BILIAR	COLECISTECTOMÍA CONVENCIONAL	\$1,879.07	REALIZADA EL DIA 23/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	25	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA ENTUMECIENTE OJO DERECHO	CIRUGÍAS DE CATARATA CON COLOCACIÓN DE LIO (LENTE INTRAOCULAR)	\$1,250.00	REALIZADA EL DIA 25/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	26	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA CORTICAL OJO DERECHO	CIRUGÍAS DE CATARATA CON COLOCACIÓN DE LIO (LENTE INTRAOCULAR)	\$1,250.00	REALIZADA EL DIA 18/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	27	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA CORTICAL OJO DER	CIRUGÍAS DE CATARATA CON COLOCACIÓN DE LIO (LENTE INTRAOCULAR)	\$1,250.00	REALIZADA EL DIA 18/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	28	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA CORTICAL OJO DER	CIRUGÍAS DE CATARATA CON COLOCACIÓN DE LIO (LENTE INTRAOCULAR)	\$1,250.00	REALIZADA EL DIA 18/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	29	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA CORTICAL OJO DER	CIRUGÍAS DE CATARATA CON COLOCACIÓN DE LIO (LENTE INTRAOCULAR)	\$1,250.00	REALIZADA EL DIA 25/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	30	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA CORTICAL OJO DER	CIRUGÍAS DE CATARATA CON COLOCACIÓN DE LIO (LENTE INTRAOCULAR)	\$1,250.00	REALIZADA EL DIA 25/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	31	****	CIRUGIA	HERNIA INGUINAL DERECHA	CURA DE HERNIA INGUINAL UNILATERAL MAS COLOCACION DE MALLA	\$1,245.00	REALIZADA EL DIA 22/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	32	****	ORTOPEDA	LESION ISA VA DE RODILLA DERECHA	ARTROSCOPIA	\$2,475.00	REALIZADA EL DIA 18/03/2021

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HOSPITAL SAN FRANCISCO	33	****	ORTOPEDA	MENISGOPATIA RODILLA DERE	ARTROSCOPÍA	\$2,475.00	REALIZADA EL DIA 19/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	34	****	NEUROCIRUJANO	HERNIA L4, L5 Y L5,S1	DISECTOMÍA	\$4,484.19	REALIZADA EL DIA 17/03/2021
HOSPITAL SAN FRANCISCO	35	****	NEUROCIRUJANO	HERNIA DE DISCO L5-S1	DISECTOMÍA	\$2,603.34	REALIZADA EL DIA 26/03/2021
HOSPITAL METROPOL	1	****	ORTOPEDIA	RODILLA BLOQUEADA + MENISGOPATIA	ARTROSCOPIA	\$ 1,658.63	05/03/2021 06/03/2021
HOSPITAL METROPOL	2	****	ORTOPEDIA	RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS + ANESTESIA GENERAL PROCEDIMIENTO DE CIRUGIA MENOR	\$ 495.00	11/03/2021 12/03/2021
HOSPITAL METROPOL	3	****	ORTOPEDIA	SINOVITIS MAS MENISGOPATIA	ARTROSCOPIA	\$ 1,500.00	11/03/2021 12/03/2021
HOSPITAL METROPOL	4	****	GINECOLOGIA	PARIDAD SATISFACTORIA	SALPINGUECTOMIA BILATERAL	\$ 740.00	13/03/2021 14/03/2021
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	1	****	CIRUGIA PLASTICA	PTOSIS PALPEBRAL	BLEFAROPLASTIA Y/O PLASTIA PALPEBRAL	\$ 495.00	10/03/2021
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	2	****	CIRUGIA ONCOLOGICA	TUMOR DE MAMA	TUMORECTOMIA	\$ 396.00	11/03/21
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	3	****	CIRUGIA ONCOLOGICA	MODULO TIROIDEO	TIROIDECTOMIA	\$ 1,540.00	16/03/21
HOSPITAL NACIONAL MAZZINI DE SONSONATE	1	****	CIRUGIA GENERAL	APENDICITIS AGUDA	APENDICECTOMIA		
HOSPITAL NACIONAL MAZZINI DE SONSONATE	2	****	GINECOLOGÍA	ABORTO INCOMPLETO	LEGRADO UTERINO	\$277.20	11/03/2021
HOSPITAL NACIONAL MAZZINI DE SONSONATE	3	****	CIRUGÍA GENERAL	APENDICITIS AGUDA	APENDICECTOMÍA	\$750.75	26/03/2021
HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ	1	****	CIRUGIA GENERAL	INSUFICIENCIA SAFENO FEMORAL	SAFENECTOMIA	\$472.50	26/03/2021
HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ	2	****	ORTOPEDIA	FIBROMATOSIS UTERINA	HISTERECTOMÍA CUALQUIER VÍA	\$897.75	02/03/2021
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	1	****	GINECOLOGIA	ADENOMIOSIS + HEMORRAGIA UTERINA ANORMAL	HISTERECTOMIA CUALQUIER VIA	\$ 940.50	02/03/2021
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	2	****	OFTALMOLOGIA	CHALAZION OJO IZQUIERDO	CHALAZION	\$ 220.00	11/03/2021
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	3	****	OFTALMOLOGIA	PTERIGION OJO IZQUIERDO	PTERIGION	\$ 209.00	18/03/2021
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	4	****	OFTALMOLOGIA	PTERIGION OJO IZQUIERDO	PTERIGION	\$ 209.00	18/03/2021

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	5	****	CIRUGIA	COLELITIASIS	COLECISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	\$1,669.80	18/03/2021
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	6	****	CIRUGIA	COLELITIASIS	COLECISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	\$1,669.80	22/03/2021
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	7	****	OFTALMOLOGIA	CHALAZION OJO IZQUIERDO	CATARATA UNILATERAL	\$ 495.00	25/03/2021

NOMBRE DEL HOSPITAL	N°	AFILIACION	ESPECIALIDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	COSTO	ESTADO	FECHA QUE SE REALIZO
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	1	****	UROLOGÍA	A DESCARTAR LITIASIS VESICAL	CISTOSCOPIA	\$ 702.00	REALIZADA	27/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	2	****	VASCULAR	FISTULA ARTERIOVENOSA MSI	RESECCION QUIRURGICA Y RECONSTRUCCION DE ARTERIAS / CX INTERMEDIA NO TIPIFICADA	\$ 3,000.00	REALIZADA	22/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	3	****	NEFROLOGIA		TRASPLANTE RENAL	\$ 23,000.00	REALIZADA	20/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	4	****	NEFROLOGIA	PROTEINURIA NEFROTICA A DESCARTRA LESIONES	BIOPSIA RENAL	\$ 935.00	REALIZADA	09/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	5	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA BILATERAL	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA BILATERAL MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR	\$ 3,300.00	REALIZADA	04/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	6	****	GINECOLOGA-MASTOLOGA	ATIPIA CANDICULAR MAMA DERECHA	CUADRANTECTOMÍA DE MAMA DERECHA	\$ 1,325.00	REALIZADA	23/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	7	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	25/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	8	****	GINECOLOGA-MASTOLOGA	NODULO SOLIDO DE MAMA DERECHA	CUADRANTECTOMIA DE MAMA DERECHA	\$ 1,325.00	REALIZADA	23/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	9	****	GINECOLOGA-MASTOLOGA	NODULO SOLIDO DE MAMA IZQUIERDA	CUADRANTECTOMIA DE MAMA IZQUIERDA	\$ 1,325.00	REALIZADA	22/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	10	****	GINECOLOGA-MASTOLOGA	NODULO SOLIDO DE MAMA DERECHA	LUMPECTOMIA DE MAMA DERECHA	\$ 1,490.00	REALIZADA	24/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	11	****	GINECOLOGA-MASTOLOGA	NODULO SOLIDO DE MAMA DERECHA	LUMPECTOMIA DE MAMA DERECHA	\$ 490.00	REALIZADA	24/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	12	****	ALGOLOGÍA		ESTIMULACION ESPINAL FASE 2	\$ 28,000.00	REALIZADA	17/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	13	****	GINECOLOGA-MASTOLOGA	HIPERPLASIA LOBULILLAR DE MAMA DERECHA	CUADRANTECTOMIA DE MAMA DERECHA	\$ 1,325.00	REALIZADA	22/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	14	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA DE OJO DERECHO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	22/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	15	****	GINECOLOGA-MASTOLOGA	HIPERPLASIA LOBULILLAR MAMA IZQUIERDA	CUADRANTECTOMIA DE MAMA IZQUIERDA CON MARCAJE CON ARPON GUIADO POR USG	\$ 1,325.00	REALIZADA	24/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	16	****	ALGOLOGÍA	LUMBAGO CON RADICULOPATIA	BLOQUEO POR RADIOFRECUENCIA LUMBAR	\$ 1,400.00	REALIZADA	27/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	17	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA EN AMBOS OJOS	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA EN AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	\$ 3,960.00	REALIZADA	23/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	18	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATAS AMBOS OJOS	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA EN AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE LENTE	\$ 3,960.00	REALIZADA	24/03/2021

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					INTRAOCULAR AMBOS OJOS			
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	19	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA BILATERAL	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA BILATERAL MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR	\$ 3,960.00	REALIZADA	24/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	20	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA OJO DERECHO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO DERECHO E IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR	\$ 3,300.00	REALIZADA	24/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	21	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA DE OJO DERECHO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR	\$ 3,960.00	REALIZADA	22/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	22	****	ALGOLOGÍA	SINDROME MIEMBRO FANTASMA	BLOQUEO	\$ 1,400.00	REALIZADA	27/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	23	****	OFTALMOLOGÍA	DESPRENDIMIENTO DE RETINA RECIDIVANTE OJO DERECHO	VITRECTOMÍA MÁS SILICON OJO DERECHO	\$ 2,030.00	REALIZADA	18/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	24	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA OJO DERECHO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	22/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	25	****	OTORRINOLARINGOLOGIA	POLIPO DE CUERDA VOCAL	MICROCIRUGÍA LARINGEA	\$ 2,775.00	REALIZADA	26/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	26	****	OFTALMOLOGÍA	BLEFAROPTOSIS OJO DERECHO	PLASTIA PALPEBRAL OJO IZQUIERDO	\$ 950.00	REALIZADA	29/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	27	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA OJO IZQUIERDO	FACOEMULSIFICACIÓN DE CATARATA UNILATERAL	\$ 2,030.00	REALIZADA	25/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	28	****	OTORRINOLARINGOLOGIA	SINUSITIS CRONICA	CIRUGIA ENDOSCOPICA NASAL	\$ 2,500.00	REALIZADA	20/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	29	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA BILATERAL	FACOEMULSIFICACIÓN DE CATARATA BILATERAL MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR	\$ 3,960.00	REALIZADA	25/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	30	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	25/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	31	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA AMBOS OJOS	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	\$ 3,960.00	REALIZADA	23/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	32	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA DE OJO DERECHO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	22/01/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	33	****	OFTALMOLOGÍA	CATARATA DE OJO DERECHO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	25/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	34	****	OFTALMOLOGÍA	PTOSIS PALPEBRAL OJO DERECHO	CURA DE PTOSIS PARPADO AMBOS OJOS	\$ 2,100.00	REALIZADA	23/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	35	****	OFTALMOLOGÍA	BLEFAROPTOSIS OJO IZQUIERDO	PLASTIA PALPEBRAL UNILATERAL PARPADO IZQUIERDO	\$ 1,750.00	REALIZADA	23/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	36	****	OTORRINOLARINGOLOGIA	DESVIACION SEPTAL + SINUSITIS CRONICA	SEPTOPLASTIA MÁS CIRUGÍA ENDOSCOPICA DE SENOS PARANASALES	\$ 1,400.00	REALIZADA	29/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	37	****	OTORRINOLARINGOLOGIA	SINUSITIS CRONICA + DESVIACION SEPTAL	SEPTOPLASTIA MÁS CIRUGÍA ENDOSCOPICA DE SENOS PARANASALES	\$ 2,500.00	REALIZADA	20/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	38	****	OTORRINOLARINGOLOGIA	DESVIACION SEPTAL + SINUSITIS CRONICA	SEPTOPLASTIA MÁS CIRUGÍA ENDOSCOPICA DE SENOS PARANASALES	\$ 2,500.00	REALIZADA	21/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	39	****	ALGOLOGÍA	NEURALGIA NERVIODERECHO	BLOQUEO ECOGUIADO	\$ 1,400.00	REALIZADA	27/03/2021

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	40	****	OTORRINOLARINGOLOGIA	SINUSITIS CRONICA MÁS DESVIACION SEPTAL	SEPTOPLASTIA MÁS CIRUGÍA ENDOSCOPICA DE SENOS PARANASALES	\$ 2,500.00	REALIZADA	29/02/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	41	****	OFTALMOLOGÍA	ESTRABISMO BILATERAL	CURA DE ESTRABISMO BILATERAL	\$ 1,760.00	REALIZADA	26/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	42	****	ALGOLOGÍA	LUMBAGO	BLOQUEO TRANSFORAMINAL L5-S1 DERECHO	\$ 1,400.00	REALIZADA	27/03/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	43	****	OTORRINO LARINGOLOGIA	SINUSITIS CRONICA MÁS DESVIACION SEPTAL	SEPTOPLASTIA MÁS CIRUGÍA ENDOSCOPICA NASAL	\$ 2,500.00	REALIZADA	29/03/2021
ABRIL								
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	1	****	ALGOLOGÍA	SACROILICAS IZQUIERDA MÁS ESPALDA FALLIDA	BLOQUEO	\$ 1,402.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	2	****	ALGOLOGÍA	CERVICALGIA	BLOQUEO	\$ 1,401.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	3	****	OTORRINO LARINGOLOGIA	HIPERTROFIA AMIGDALAS GRADI IV	AMIGDALECTOMIA	\$ 1,350.00	REALIZADA	06/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	4	****	OFTALMOLOGIA	PTOSIS OJO DERECHO	CURA DE PTOSIS	\$ 1,050.00	REALIZADA	08/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	5	****	ORTOPEdia	INESTABILIDAD DEL HOMBRO IZQUIERDA	ESTABILIZACION QUIRURGICA DE HOMBRO/TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LUXACIÓN RECIDIVANTE DE HOMBRO	\$ 1,400.00	REALIZADA	06/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	6	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA DE OJO DERECHO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	08/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	7	****	OFTALMOLOGIA	CATARATAS AMBOS OJOS	FACOEMULSIFICACION DE CATARATAS AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	\$ 3,960.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	8	****	OFTALMOLOGIA	PTOSIS OJO DERECHO	CURA DE PTOSIS OJO DERECHO	\$ 1,050.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	9	****	ALGOLOGÍA	SINDROME FACETARIO LUMBAR Y SACROILIACO	BLOQUEO PERIDURAL Y FACETARIO LUBAR L3-L4-L4-L5-L5-S1	\$ 1,400.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	10	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	EXTRACCION DE CATARATA OJO IZQUIERDO	\$ 2,030.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	11	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	12	****	OFTALMOLOGIA	BLEFAROPTOSIS OJO DERECHO	PLASTIA PALPEBRA OJO DERECHO	\$ 950.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	13	****	OFTALMOLOGIA	PTOSIS BILATERAL	CURA DE PTOSIS BILATERAL	\$ 2,100.00	REALIZADA	05/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	14	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA BILATERAL	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA BILATERAL MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	\$ 3,960.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	15	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA OJO IZQUIERDO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	06/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	17	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA AMBOS OJOS	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	\$ 2,030.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	18	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA OJO DERECHO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	19	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA OJO IZQUIERDO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	06/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	20	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA OJO IZQUIERDO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO IZQUIERDO MÁS	\$ 2,030.00	REALIZADA	08/04/2021

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR			
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	21	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	\$ 3,960.00	REALIZADA	06/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	22	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA DE OJO DERECHO	EXTRACCION DE CATARATA OJO DERECHO	\$ 2,030.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	23	****	OFTALMOLOGIA	MIOPIA/ASTIGMATISMO ALTO	CIRUGIA FACOREFRACTIVA EN OJO IZQUIERDO/ PROCEDE A SESIONES LASER	\$ 1,000.00	REALIZADA	05/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	24	****	UROLOGÍA	LITIASIS RENAL DERECHA	URETEROTOMIOTRIPSIA LASER CON FLEXIBLE	\$ 3,800.00	REALIZADA	08/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	25	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA OJO DERECHO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	06/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	26	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA DE OJO DERECHO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	27	****	OFTALMOLOGIA	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	FACOEMULSIFICACIÓN DE CATARATA OJO IZQUIERDO MÁS LENTE INTRAOCULAR	\$ 2,030.00	REALIZADA	07/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	28	****	UROLOGÍA	HIPERPLASIA PROSTATICA A DESCARTAR CANCER DE PROSTATA	BIOPSIA TRASURATRAL POR GUIA ULTRASONOGRAFICA	\$ 875.00	REALIZADA	08/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	29	****	UROLOGÍA	LITIASIS RENAL IZQ.	EXTRACCION DE CALCULO CALICIAL POR ENDOSCOPIA FLEXIBLE	\$ 3,800.00	REALIZADA	06/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	30	****	OTORRINO LARINGOLOGIA	SINUSITIS MAXILAR	CIRUGIA ENDOSCOPICA NASAL	\$ 2,500.00	REALIZADA	06/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	31	****	CARDIOLOGÍA	CARDIOPATIA ISQUEMICA	CATERETERISMO CARDIACO	\$ 3,000.00	REALIZADA	06/04/2021
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	32	****	OTORRINO LARINGOLOGIA	SINUSITIS MAXILAR	SEPTOPLASTIA MÁS CIRUGÍA ENDOSCOPICA DE SENOS PARANASALES	\$ 2,500.00	REALIZADA	06/04/2021

POLICLÍNICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.					
NRO DE AFILIACIÓN	ESPECIALIDAD	DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO	COSTO	FECHA REALIZADA
****	CIRUGIA	COLELITIASIS	COLECISTECTOMIA POR VIDIOLAPAROSCOPIA	\$2,200.00	23/03/2021
****	CIRUGIA	COLELITIASIS	COLECISTECTOMIA POR VIDIOLAPAROSCOPIA	\$2,200.00	23/03/2021
****	CIRUGIA	COLELITIASIS	COLECISTECTOMIA POR VIDIOLAPAROSCOPIA	\$2,200.00	23/03/2021
****	CIRUGIA	MALFORMACION ARTEROVENOSA DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	CIRUGIA INTERMEDIA NO TIPIFICADA	\$2,000.00	24/03/2021
****	CIRUGIA	INSUFICIENCIA VENOSA DE MIEMBROS INFERIORES	SAFENECTOMIA BILATERAL	\$ 1,060.00	29/03/2021
****	CIRUGIA	INSUFICIENCIA VENOSA DE MIEMBROS INFERIORES	SAFENECTOMIA BILATERAL	\$ 1,060.00	29/03/2021
****	CIRUGIA	INSUFICIENCIA VENOSA DE MIEMBROS INFERIORES	SAFENECTOMIA BILATERAL	\$ 1,060.00	29/03/2021
****	GINECOLOGIA	MIOMATOSIS UTERINA	HISTERECTOMIA ABDOMINAL	\$ 1,015.00	30/03/2021
****	GINECOLOGIA	MIOMATOSIS UTERINA	HISTERECTOMIA ABDOMINAL	\$ 1,015.00	30/03/2021

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

****	ORTOPEDIA	QUISTE SINOVIAL	RESECCION DE QUISTE SINOVIAL	\$ 600.00	06/04/2021
****	ORTOPEDIA	FRIBROMA	EXTIRPACION DE TUMOR OSEO	\$ 1,195.00	06/04/2021
****	ORTOPEDIA	MENISCOPATIA MAS RUPTURA DE LIGAMENTO CRUZADO	ARTROSCOPIA MAS INGERTO DE LIGAMENTO CRUZADO	\$ 1,195.00	07/04/2021

- INFORME DE PACIENTE QUE SE REALIZÓ TRASPLANTE RENAL (DATO ACTUALIZADO):

RESPUESTA:

Esta mañana nos hemos comunicado con el médico tratante, Dr. ##### (Nefrólogo), quien adjunta su informe y resumen firmado y sellado en **Anexo.**

Donde manifiesta, desde el 19 de marzo de 2021, al paciente con iniciales #####, de afiliación ***, de 42 años de edad, se le realizó trasplante renal en el Hospital de Diagnóstico. Presentando "retraso de función renal", con producción de orina del 50%, según lo previsto, con producción de 4 a 6 litros de orina, con reducción lenta de niveles de creatinina de 8.9 mg/dl previo a trasplante a 3.9 mg/dl, a las 48 horas.

Posteriormente ha obtenido niveles de creatinina de 1.9 mg/dl y producción de orina de 5 a 6 litros por día.

Durante la estancia, se nota persistencia de producción de líquido sero-sanguinolento, de los drenos, al retirar la sonda vesical, se observa que no orina adecuadamente y se realizó cistograma y se detectó fuga de orina a través de la anastomosis, dejando nuevamente con sonda vesical, dejando herida operatoria abierta para permitir el paso de fuga de orina a través de la herida.

Se ha dejado como plan el tratamiento de intervención endourológico, para corrección de fístula de la unión uretro vesical.

Se deja como plan el permanecer hospitalizado aproximadamente 72 horas más para determinar y plantear con Urología la intervención endourológica.

.....

Concluida la presentación de Informe sobre el proceso para contratar laboratorio para pruebas COVID en las cuatro zonas del país; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad

a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado sobre el proceso para contratar laboratorio para pruebas COVID** en las cuatro zonas del país.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud,** considerar en la segunda convocatoria de servicios de laboratorio pruebas PCR RCT, en al menos las cuatro zonas del país, así como analizar la incorporación de pruebas de antígeno para la detección de virus y lineamientos de seguimiento establecidos por el MINSAL, para las poblaciones en las cuales no existencia pruebas PCR RCT accesibles en términos de distancia.

.....

16.2E Cirugías realizadas.

.....

Concluida la presentación de Informe de Cirugías realizadas. presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicio de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de Cirugías realizadas. Solicitado por el Profesor David.

.....

16.2F Informe sobre estrategia para la entrega de lentes y cuantos han solicitado beneficio a la fecha.

.....

Concluida la presentación de Informe sobre estrategia para la entrega de lentes y cuantos han solicitado beneficio a la fecha; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** sobre estrategia para la entrega de lentes y cuantos han solicitado beneficio a la fecha y solicitado por el Consejo Directivo.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. **Encomendar a la Sección de Riesgos Beneficios y Prestaciones**, aclarar a los establecimientos que no es necesario que los usuarios aparezcan para acceder a la prestación, ya que se está informando y realizar una nueva divulgación.

16.3 LECTURA DE ACTA 100, 101, 102

La Directora Presidenta solicitó se proceda con las lecturas, ratificación y convalidación de las actas pendientes de elaborar, en esta ocasión se dará lectura a las actas número: 100, 101 y 102. Explicado lo anterior, se procedió con las lecturas de las actas en mención; leídas las referidas actas y habiendo realizado en el momento las subsanaciones solicitadas, el pleno estuvo de acuerdo en que se aprobaran y ratificaran, para que se procediera a imprimirlas y firmarlas.

Agotadas las observaciones y subsanaciones las referidas actas, el Consejo Directivo por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:** Aprobar, ratificar y convalidar, conforme al Artículo 41 de la Ley de Procedimientos Administrativos, las actas Nro. 100 S.O. de fecha 11-03- 2021; 101 S.E. de fecha 23-3-2021; 102 S.O. de fecha 25-3-2021; siendo procedentes sus firmas.

1. **Nro. 100 S.O. de fecha 11-03- 2021**
2. **Nro. 101 S.E. de fecha 23-3-2021**
3. **Nro. 102 S.O. de fecha 25-3-2021**
4. **Siendo procedente sus firmas.**

Concluidos y desarrollados los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, recordó al pleno sobre la sesión ordinaria a efectuarse el día jueves quince de abril del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. reiterando que se enviarán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciocho horas con treinta y un minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Silvia Azucena Canales Lazo
Directora Presidenta

René Mauricio Mendoza Jerez
1ª. Director Suplente designada por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Laura Scarlett Monterrosa de Salinas
2ª. Directora Suplente designada por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Hervin Jeovany Recinos Carías
Director Suplente designado por el **Ministerio de Salud**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén
Directora Propietaria designada por el **Ministerio de Hacienda**

Ernesto Esperanza León
Director Propietario electo en representación de los **Educadores que Laboran en las Unidades Técnicas del MINEDUCYT**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**